PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

ACUSE

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

RECIBIDO
Fecha: 17/Dic/2018
Hora: 11:22 a.m.
Nombre: Lic. Sinecio
Se Recibe para Analisis y Estudio

Saltillo, Coahuila a 17 de diciembre de 2018
Oficio Número ASE-11116-2018

Asunto: Se interpone denuncia y/o querella penal.
Entidad: Municipio de San Buenaventura, Coahuila
Cuenta Pública: 2016

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-

AT`N FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA

ADRIÁN NARRO PÉREZ, mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, Director adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, con domicilio para oír y/o recibir toda clase de notificaciones y/o documentos en el número 7269 del Boulevard Fundadores, casi esquina con Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Ampliación Mirasierra, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, autorizando a los **LICENCIADOS LUIS CARLOS GARCÍA GIL Y/O GRISELDA AMARIANTY HERNÁNDEZ CEBALLOS Y/O LESLY MARIANA ALMANZA SAMANIEGO Y/O JESÚS ISRAEL BRIONES RIVAS Y/O MAGALY MÉNDEZ SOLÍS Y/O JESÚS CHRISTIAN MEDINA PÉREZ Y/O RICARDO MARTÍNEZ ÁVILA Y/O JORGE ALEJANDRO GARAY QUIROZ Y/O JULIA SOFIA SAUCEDO SANCHEZ Y/O LOURDES GUADALUPE ESCAREÑO PINALES** para que, en mi nombre y representación, reciban cualquier clase de notificación y/o documentación, profesionistas que quedan facultados, además, para imponerse de autos, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas con cláusula general para formular denuncias y/o querellas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, personalidad que acredito con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número Sesenta y Nueve (69), de fecha 13 de julio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Hilario Vázquez Hernández, Notario Público número 46, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, que contiene el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas con facultades para presentar denuncias y/o querellas a favor del suscrito, otorgado por el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Coahuila (Anexo número 1) y, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213, 214 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicables de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo y tercero transitorio de este ordenamiento, en relación con el artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de febrero de 2012; 1, 2, 7, 11, 12, 13, 18, 19, 22, 37, 51, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 y demás relativos de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; 87, fracciones II y V, 107 y 135 Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción XI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, 8, Apartado A, fracción

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

VIII y 28, fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, comparezco ante esta instancia a efecto de presentar formal DENUNCIA Y/O QUERELLA en contra de QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES por la probable comisión de los DELITOS QUE RESULTEN en perjuicio del patrimonio del municipio de San Buenaventura, Coahuila; lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Auditoría Superior del Estado es un órgano que cuenta con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como función, fundamentada en los artículos 67, fracción XXXIV, 74-A, 74-B y 158-P, fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la de revisar la gestión financiera y las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios y de los organismos que se encuentren bajo su ámbito de influencia, a efecto de conocer sus resultados y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos y a su presupuesto de egresos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, teniendo como principios rectores de la fiscalización superior, la posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y máxima publicidad de la información.

SEGUNDO. - Con fecha 01 de enero de 2014 inició el periodo constitucional 2014-2017 de la administración municipal del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, encabezada por el C. Óscar Flores Lugo, como Presidente Municipal, lo que se justifica con copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, número 59, tomo CXX, de fecha 23 de julio de 2013, el cual se acompaña al presente escrito (Anexo número 2).

TERCERO. - En cumplimiento a los principios señalados en el antecedente primero de este apartado, la Auditoría Superior del Estado llevó a cabo la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública de la administración del C. Oscar Flores Lugo, correspondiente al ejercicio 2016.

Para tal efecto, esta Auditoría Superior, en fecha 23 de febrero de 2017, notificó al municipio de San Buenaventura, Coahuila, el requerimiento de información y/o documentación, fuera de visita domiciliaria número ASE-1247-2017 de fecha 08 de febrero de 2017, con el cual inició con el ejercicio de las facultades de comprobación para la revisión y fiscalización del rubro denominado "Revisión de Transacciones Relevantes" de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2016.

En razón de lo anterior, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, el oficio número PM/034/2017, en fecha 15 de marzo de 2017, suscrito por el C. Oscar Flores Lugo, Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual presentó diversa información y/o documentación.

Posteriormente, esta Auditoría Superior del Estado notificó en fecha 21 de agosto de 2017, el Pliego de Observaciones correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2016, mediante el oficio ASE-12942-2017, el cual contiene los hechos y omisiones detectados, otorgándole al municipio de San Buenaventura, Coahuila, un plazo de 15 días hábiles para su solventación.

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

En atención al plazo antes referido, en fecha 11 de septiembre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado el oficio número PM/086/2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por el Presidente Municipal C. Oscar Flores Lugo, mediante el cual proporcionó diversa información y/o documentación para solventar el Pliego de Observaciones que le había sido notificado.

Por último, en fecha 25 de octubre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó el oficio número PM/114/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual solicitó a la Auditoría Superior un plazo adicional para solventar las observaciones realizadas con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2016.

Debido a lo anterior, en fecha 02 de noviembre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, proporcionó el oficio número PM-126/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual proporcionó información y/o documentación respecto a la solicitud de plazo adicional para solventar las observaciones notificadas mediante el Pliego de Observaciones (Anexo número 3).

Igualmente, esta Auditoría Superior notificó al municipio de San Buenaventura, Coahuila, el requerimiento de información y/o documentación, fuera de visita domiciliaria número ASE-1403-2017 de fecha 08 de febrero de 2017, con el cual inició con el ejercicio de las facultades de comprobación para la revisión y fiscalización del rubro denominado "Ingresos" de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2016.

En razón de lo anterior, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, el oficio número PM/036/2017, en fecha 16 de marzo de 2017, suscrito por el C. Oscar Flores Lugo, Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual presentó diversa información y/o documentación.

Posteriormente, esta Auditoría Superior del Estado notificó en fecha 21 de agosto de 2017, el Pliego de Observaciones correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2016, mediante el oficio ASE-12942-2017, el cual contiene los hechos y omisiones detectados, otorgándole al municipio de San Buenaventura, Coahuila, un plazo de 15 días hábiles para su solventación.

En atención al plazo antes referido, en fecha 11 de septiembre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado el oficio número PM/0084/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por el Presidente Municipal, C. Oscar Flores Lugo, mediante el cual proporcionó diversa información y/o documentación para solventar el Pliego de Observaciones que le había sido notificado.

Por último, en fecha 25 de octubre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó el oficio número PM/114/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual solicitó a la Auditoría Superior un plazo adicional para solventar las observaciones realizadas con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2016.

Debido a lo anterior, en fecha 02 de noviembre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, proporcionó el oficio número PM-122/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

cual proporcionó información y/o documentación respecto a la solicitud de plazo adicional para solventar las observaciones notificadas mediante el Pliego de Observaciones (Anexo número 4).

Así mismo, en fecha 23 de febrero de 2017, esta Auditoría Superior notificó al municipio de San Buenaventura, Coahuila, el requerimiento de información y/o documentación, fuera de visita domiciliaria número ASE-0801-2017 de fecha 08 de febrero de 2017, con el cual inició con el ejercicio de las facultades de comprobación para la revisión y fiscalización del rubro denominado "Servicios Personales" de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2016.

En razón de lo anterior, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, el oficio número PM/035/2017, en fecha 15 de marzo de 2017, suscrito por el C. Oscar Flores Lugo, Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual presentó diversa información y/o documentación.

Posteriormente, esta Auditoría Superior del Estado notificó en fecha 21 de agosto de 2017, el Pliego de Observaciones correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2016, mediante el oficio ASE-12942-2017, el cual contiene los hechos y omisiones detectados, otorgándole al municipio de San Buenaventura, Coahuila, un plazo de 15 días hábiles para su solventación.

En atención al plazo antes referido, en fecha 11 de septiembre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado el oficio número PM/090/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por el Presidente Municipal, C. Oscar Flores Lugo, mediante el cual proporcionó diversa información y/o documentación para solventar el Pliego de Observaciones que le había sido notificado.

Por último, en fecha 25 de octubre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, presentó el oficio número PM/114/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual solicitó a la Auditoría Superior un plazo adicional para solventar las observaciones realizadas con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2016.

Debido a lo anterior, en fecha 02 de noviembre de 2017, el municipio de San Buenaventura, Coahuila, proporcionó el oficio número PM-121/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual proporcionó información y/o documentación respecto a la solicitud de plazo adicional para solventar las observaciones notificadas mediante el Pliego de Observaciones (Anexo número 5).

CUARTO. - Del estudio de los documentos mediante los cuales se emitió el Pliego de Observaciones relativo a la cuenta pública del 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, antes señalado, se destacaron diversas observaciones, las cuales pudieran traducirse en conductas penalmente relevantes para configurar algún ilícito penal, conductas que se precisarán en el apartado correspondiente y que fueron desplegadas por funcionarios de la administración del municipio de San Buenaventura, Coahuila, a cargo del Presidente Municipal, el C. Óscar Flores Lugo quien o quienes manejaron, administraron, custodiaron y/o utilizaron recursos públicos o bienes de la entidad.

En la presente denuncia, para efectos penales, tiene la calidad de servidor público, toda aquella

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

persona que desempeñe un cargo, empleo o comisión de cualquier naturaleza en una entidad pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 434 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. - En seguimiento de lo antes expuesto, cabe señalar la normatividad aplicable en materia de revisión de cuenta pública, entre la que destacan diversos artículos de distintos ordenamientos legales que tienen relación directa con los hechos materia del presente documento, siendo principalmente los siguientes:

A) De la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aplica el artículo 171 párrafos primero, quinto y sexto, que establece que los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. De igual forma, señala que el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, no podrán realizar pago alguno que no esté comprendido en sus respectivos presupuestos o en las adiciones que se hagan a los mismos, con autorización del Congreso del Estado, los Ayuntamientos o los órganos de gobierno de las entidades antes citadas, según corresponda. Así mismo, dispone que el manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetará a las bases que impone este artículo, y los servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de la misma Constitución.

B) Del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 07 de noviembre de 2013, reformado el 06 de diciembre de 2013, en vigor durante la revisión del ejercicio fiscal de 2016, aplica el artículo 335, que establece que los municipios y sus entidades estarán obligados a conservar en su poder y a disposición de mi representada, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.

C) De la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 11 de noviembre de 2014, en vigor durante la revisión del ejercicio fiscal del 2016, aplican los artículos 9, 32, párrafo primero y 134, fracción XIX, dispositivos legales que señalan el primero de ellos, que las entidades conservarán en su poder los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera y los documentos justificativos y comprobatorios de sus cuentas públicas durante un plazo mínimo de 10 años y mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas; su conservación o destrucción se realizará en los términos de la ley de la materia; el segundo, establece que la Auditoría Superior tendrá acceso a contratos, convenios, concesiones, licencias, datos, libros, archivos, sistemas y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso y gasto público de las entidades y, en general, a toda aquella información y/o documentación que resulte necesaria para la revisión y fiscalización de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera; finalmente, el tercer dispositivo legal mencionado establece que para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, la

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

Auditoría Superior tendrá como atribución la de solicitar y obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

De lo anterior, es importante precisar que en el siguiente apartado se procederá a los análisis de las irregularidades detectadas con motivo de la revisión de la cuenta pública del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, correspondientes al ejercicio del 2016, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Revisión de Transacciones Relevantes 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3159002CFA116O00004, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 06).

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos ejercidos por la entidad, respecto a las operaciones de egresos informadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó presentar la documentación comprobatoria de los egresos y otras partidas (Pólizas cheque, pólizas de diario, facturas, documentación justificativa, requisiciones), que se señalan en el anexo "Anexo Egresos y Otras partidas".

Se procedió a revisar la documentación de las partidas proporcionadas por la entidad, a fin de verificar y comprobar que estén debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y que los conceptos de dichas erogaciones se justifiquen de acuerdo a la normatividad de la materia, observándose que la entidad realizó compras por $33,118.00 de artículos para entrega de premios en la cabalgata de las Ferias 2016 consistentes en 5 monturas, 5 polainas, 3 pares de espuelas, 5 cuartas, 3 cinchos y 4 juegos de rienda y cabezada, de los cuales no anexa evidencia de su entrega a los ganadores así como de dicho evento, además no se justifican ya que son erogaciones que no contribuyen al logro del objeto de la entidad, dicho pago se detalla en la siguiente tabla:

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
2369	38201	13/07/2016	1	JESUS RIVERA CISNEROS	33,118.00	COMPRA DE 5 MONTURAS, 5 POLAINAS, 3 PARES DE ESPUELAS, 5 CUARTAS, 3 CINCHOS Y 4 JUEGOS DE RIENDA Y CABEZADA PARA PREMIOS EN CABALGATA DE FERIAS 2016 FACT. 163
TOTAL					38,118.00	

La entidad fiscalizada no proporcionó información ni documentación alguna para solventar la observación realizada por esta Auditoría Superior. Derivado de lo señalado en la tabla precedente, al no comprobar y justificar el egreso y ser los funcionarios públicos responsables quienes cuentan con la potestad de hecho sobre el recurso, este órgano técnico de fiscalización superior presume que el o los funcionarios responsables de la administración de la hacienda pública municipal

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

dispusieron de dicho recurso para un beneficio propio o ajeno puesto que no existe evidencia documental de las operaciones contables de la entidad, haciendo suponer que al no existir tal evidencia, los recursos fueron utilizados en beneficio de los citados funcionarios responsables, pues de lo contrario debería de existir la evidencia documental que amparara tales movimientos contables.

Del proceso de fiscalización se desprende que la entidad fue omisa en aportar documentación para desestimar la observación planteada por este órgano técnico de fiscalización superior, derivado de lo anterior y al desconocer el destino final del recurso, toda vez que no existe evidencia documental de los movimientos contables realizados por la entidad durante el total del ejercicio 2016 como la documentación que soporte las operaciones contables realizadas durante la gestión del ejercicio fiscal citado en las que se supone quedaron asentadas las bases de operación del municipio, , es presumible el perjuicio generado en contra de la hacienda pública municipal, pues se le priva arbitrariamente de ingresos generados a su favor, siendo destinados tales recursos en beneficio del o los funcionarios públicos encargados de su manejo y disposición, pues de no ser así habría existido algún tipo de evidencia documental de tales operaciones contables, y al carecer de tal documentación, esta Auditoría Superior, señala tales hechos para una denuncia, puesto que de lo asentado en el presente hecho, es presumible el beneficio económico generado a favor del o tales funcionarios en detrimento de la hacienda pública municipal.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero, durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $33,118.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Revisión de Transacciones Relevantes 2016, del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3159002CFA116O00006, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 7).

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos ejercidos por la entidad, respecto a las operaciones de egresos informadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó presentar la documentación comprobatoria de los egresos y otras partidas (Pólizas cheque, pólizas de diario, facturas, documentación justificativa, requisiciones), que se señalan en el anexo "Anexo Egresos y Otras partidas".

Derivado de la revisión de la documentación de las partidas proporcionadas por la entidad, a fin de verificar y comprobar que estén debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y que los conceptos de dichas erogaciones se justifiquen de acuerdo a la normatividad de la materia, se detectaron pagos por concepto de apoyos económicos por un total de $1,405,356.63 que se pagan quincenalmente y en forma permanente a las mismas personas en su mayoría, mediante transferencia o dispersiones bancarias a diversas personas, y cheques que se expiden a nombre de la C. Yolanda Ramírez Pérez quien es empleado de la entidad ocupando el puesto de Tesorero con colectiva EM00940, comprobándose solamente con la relación que expide el banco con el nombre, número de cuenta bancaria y el importe asignado a cada uno, esto de la cuenta 0158213364 BBVA Bancomer del Municipio, así mismo se observa la falta de un documento donde recibe el beneficiario y el contrato de cada uno de estos con el banco por la expedición de las tarjetas bancarias, además no presenta documentos que justifiquen y autoricen estos apoyos, ya que se desconocen las funciones o actividades que realizan en la entidad o la relación que tienen con la misma.

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
187	44111	15/01/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	53,050.00	APOYOS ECONOMICOS TARJETAS BANCOMER, PRIMER QNA DE ENERO DE 2016
74	44111	15/01/2016	17532	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE ENERO DE 2016
93	44111	18/01/2016	17555	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	6,750.00	APOYOS ECONOMICOS 4 PERSONAS, CORRESPONDIENTES A LA PRIMER QNA DE ENERO DE 2016
188	44111	29/01/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	61,550.00	APOYOS ECONOMICOS EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE ENERO DE 2016
189	44111	29/01/2016	17619	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,750.00	APOYOS ECONOMICOS EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE ENERO DE 2016
361	44111	15/02/2016	17700	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EFECTIVO, PRIMER QNA DE FEBRERO DE 2016
365	44111	15/02/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	62,300.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITO BANCOMER, PRIMER QNA DE FEBRERO DE 2016
530	44111	29/02/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	62,300.00	APOYOS ECONOMICOS, SEGUNDA QNA DE FEBRERO DE 2016
536	44111	29/02/2016	17750	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE FEBRERO DE 2016
718	44111	14/03/2016	17818	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,750.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE MARZO DE 2016
721	44111	14/03/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	62,379.98	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE MARZO DE 2016

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

811	44111	17/03/2016	17850	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	4,600.00	DIFERENCIA DE APOYOS ECONOMICOS, CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QNA DE MARZO DE 2016
912	44111	31/03/2016	17890	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	7,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE MARZO DE 2016
914	44111	31/03/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	56,739.98	APOYOS ECONOMICOS POR DEPOSITO BANCOMER, SEGUNDA QNA DE MARZO DE 2016
1128	44111	15/04/2016	0	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE ABRIL DE 2016
1133	44111	15/04/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	64,550.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE ABRIL DE 2016
1321	44111	29/04/2016	18051	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE ABRIL DE 2016
1322	44111	29/04/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	63,550.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE ABRIL DE 2016
1491	44111	13/05/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	61,536.67	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER CORRESPONDIENTES A LA PRIMER QNA DE MAYO DE 2016
1494	44111	13/05/2016	18104	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EFECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QNA DE MAYO DE 2016
1705	44111	31/05/2016	18177	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE MAYO DE 2016
1712	44111	31/05/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	62,350.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE MAYO DE 2016
1889	44111	15/06/2016	18229	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE JUNIO DE 2016
1891	44111	15/06/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	63,150.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE JUNIO DE 2016
2094	44111	30/06/2016	18295	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE JUNIO DE 2016
2095	44111	30/06/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	65,130.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE JUNIO DE 2016
2329	44111	15/07/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	62,630.00	APOYOS ECONOMICOS EN DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE JULIO DE 2016
2409	44111	15/07/2016	18388	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	1,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE JULIO DE 2016
2588	44111	29/07/2016	18423	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE JULIO DE 2016
2888	44111	29/07/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	53,830.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE JULIO DE 2016
2732	44111	15/08/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	50,910.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE AGOSTO DE 2016
2756	44111	15/08/2016	18469	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE AGOSTO DE 2016
2954	44111	31/08/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	52,350.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE AGOSTO DE 2016

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

2955	44111	31/08/2016	18522	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE AGOSTO DE 2016
3166	44111	15/09/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	48,250.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE SEPTIEMBRE DE 2016
3170	44111	15/09/2016	18580	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE SEPTIEMBRE DE 2016
3328	44111	30/09/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	49,050.00	NOMINA APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS, SEGUNDA QNA DE SEPTIEMBRE DE 2016
3341	44111	30/09/2016	18629	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE SEPTIEMBRE DE 2016
3523	44111	14/10/2016	18661	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE OCTUBRE DE 2016
3527	44111	14/10/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	48,650.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER AUXILIARES DE DEPARTAMENTOS, INSTRUCTORES DE DIF Y CASA DE LA CULTRUA, AUXILIARES EJIDOS Y ASILO DE ANCIANOS PRIMER QNA DE OCTUBRE DE 2016
3715	44111	31/10/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	46,650.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE OCTUBRE DE 2016
3735	44111	31/10/2016	18750	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE OCTUBRE DE 2016
3909	44111	15/11/2016	18775	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	4,400.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE NOVIEMBRE DE 2016
3911	44111	15/11/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	46,450.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE NOVIEMBRE DE 2016
4087	44111	29/11/2016	18833	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	3,500.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE NOVIEMBRE DE 2016
4088	44111	30/11/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	49,250.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE NOVIEMBRE DE 2016
4325	44111	15/12/2016	18907	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE DICIEMBRE DE 2016
4295	44111	15/12/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	49,250.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, PRIMER QNA DE DICIEMBRE DE 2016
4476	44111	29/12/2016	18951	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,300.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE DICIEMBRE DE 2016
4477	44111	29/12/2016	1	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	48,450.00	APOYOS ECONOMICOS DEPOSITOS BANCOMER, SEGUNDA QNA DE DICIEMBRE DE 2016
TOTAL					1,405,356.63	

La entidad fiscalizada presentó documentos denominados "Forma de Pago: Efectivo" de los meses de enero a noviembre del ejercicio 2016 con firmas de recibido en los que se identifican los nombres de los siguientes beneficiarios: Brayan Álvarez Duran, Pedro Salvador Garza, Pablo Campos Romero, Eligio Avelino García Limón, Everardo Zamora Díaz, José Luis Charles, Martin Escobedo Castellanos, Néstor Daniel Pérez Trujillo y Jesús Orlando Macías Adame, y de este último también proporcionó bitácora de trabajo en donde se identifica que pertenece al departamento del DIF con puesto de Organista Adulto Mayor, el cual realiza la actividad de teclacista para eventos de música a adultos mayores; así mismo anexa los documentos denominados "Forma de Pago: Depósitos en

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

el Banco BBVA Bancomer" de los meses enero a diciembre del ejercicio 2016 en los que se identifica el nombre de los beneficiarios a los que se les pagó mediante dispersión bancaria, el departamento al que pertenecen, el puesto que tienen, el pago que reciben y la firma de cada beneficiario, sin embargo, la entidad no presenta bitácora de trabajo de los demás beneficiarios, así como el proceso de contratación que incluye el contrato por el servicio prestado, la solicitud del área que requiere dicho personal justificando las actividades a realizar, las credenciales de identificación oficial de cada uno de ellos, además de que la entidad no presentó los contratos de los beneficiarios con la institución bancaria por la expedición de las tarjetas en las que se le depositan los pagos.

Con respecto a los siguientes apoyos económicos, la entidad no presentó documentación e información alguna, por lo que no se justifican y autorizan estos apoyos, además de que no se comprueba el pago que recibe cada uno de los beneficiarios.

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
93	44111	18/01/2016	17555	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	6,750.00	APOYOS ECONOMICOS 4 PERSONAS, CORRESPONDIENTES A LA PRIMER QNA DE ENERO DE 2016
811	44111	17/03/2016	17850	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	4,600.00	DIFERENCIA DE APOYOS ECONOMICOS, CORRESPONDIENTE A LA PRIMER QNA DE MARZO DE 2016
912	44111	31/03/2016	17890	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	7,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE MARZO DE 2016
4087	44111	29/11/2016	18833	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	3,500.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE NOVIEMBRE DE 2016
4325	44111	15/12/2016	18907	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,000.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, PRIMER QNA DE DICIEMBRE DE 2016
4476	44111	29/12/2016	18951	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	2,300.00	APOYOS ECONOMICOS EN EFECTIVO, SEGUNDA QNA DE DICIEMBRE DE 2016
TOTAL					26,150.00	

Aunado a lo anterior, se detectó que de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad realizó el registro de todos los pagos de forma incorrecta, toda vez que se registró en la cuenta 44111 Ayudas Culturales y Sociales a Personas, de la cual se establece su utilización para el registro de asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente y se otorgan para propósitos sociales, debiéndose registrar en la cuenta 12201 Sueldos al Personal Eventual, esto debido a que son pagos fijos quincenales como remuneraciones para el pago de personal por servicios que prestan a la entidad, por lo que no tienen la naturaleza de apoyos.

Con fecha 25 de octubre de 2017, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, solicitó un plazo adicional para solventar las observaciones que no fueron solventadas con motivo del proceso de fiscalización del ejercicio 2016; lo anterior, con base al Acuerdo dictado por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, recibido por esta Auditoría Superior del Estado en fecha 04 de octubre de 2017.

Derivado de dicha petición, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, en fecha 02 de noviembre del 2017, presentó documentación e información mediante oficio número PM-126/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, la cual fue analizada y revisada determinándose lo siguiente:

La entidad fiscalizada presentó convenios de apoyo, credenciales de identificación oficiales y bitácoras de trabajos realizados de las 24 quincenas de enero a diciembre de 2016 respecto a los beneficiarios señalados en los documentos denominados "Forma de Pago: Depósitos en el Banco

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

BBVA Bancomer", siendo a los que se les pagó mediante dispersión bancaria, sin embargo, la entidad no presenta la solicitud del área que requiere dicho personal justificando las actividades a realizar respecto al proceso de contratación, además de que no presentó los contratos de los beneficiarios con la institución bancaria por la expedición de las tarjetas en las que se le depositan los pagos.

Con respecto al resto de los apoyos pagados, así como en relación al registro contable realizado de forma incorrecta, la entidad no presentó documentación e información alguna, por lo que subsiste la observación.

Del proceso de fiscalización se desprende que la entidad fue omisa en aportar documentación para desestimar la observación planteada por este órgano técnico de fiscalización superior, derivado de lo anterior y al desconocer el destino final del recurso, toda vez que no existe evidencia documental de los movimientos contables realizados por la entidad durante el total del ejercicio 2016 como la documentación que soporte las operaciones contables realizadas durante la gestión del ejercicio fiscal citado en las que se supone quedaron asentadas las bases de operación del municipio, es presumible el perjuicio generado en contra de la hacienda pública municipal, pues se le priva arbitrariamente de ingresos generados a su favor, siendo destinados tales recursos en beneficio del o los funcionarios públicos encargados de su manejo y disposición, pues de no ser así habría existido algún tipo de evidencia documental de tales operaciones contables, y al carecer de tal documentación, esta Auditoría Superior, señala tales hechos para una denuncia, puesto que de lo asentado en el presente hecho. Además de los mismos hechos se desprende que la entidad incurrió en mal manejo de las operaciones contables, toda vez que la erogación de los recursos no se ejerció conforme a los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables, en este preciso caso en concreto a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 37, mismo que señala que para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de esta, por la cantidad de $1,405,356.63 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.).

TERCERO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Revisión de Transacciones Relevantes 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3159002CFA116O00007, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 8).

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos ejercidos por la entidad, respecto a las operaciones de egresos informadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó presentar la documentación comprobatoria de los egresos y otras partidas (Pólizas cheque, pólizas de diario, facturas, documentación justificativa, requisiciones), que se señalan en el anexo "Anexo Egresos y Otras partidas".

Derivado de la revisión de la documentación de las partidas proporcionadas por la entidad, a fin de verificar y comprobar que estén debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y que los conceptos de dichas erogaciones se justifiquen de acuerdo a la normatividad de la materia, se determina que la entidad anexó las pólizas de cheque, solicitudes de pago y comprobantes fiscales por los pagos correspondientes a compras de despensas, sin embargo, se observa que no anexa los listados firmados por los beneficiarios, así como las credenciales de identificación de estos, con lo que compruebe el destino de los artículos adquiridos por un total de $197,989.76, de los cuales se detecta que el importe de $79,669.76 fue adquirido al proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV, sin ser su giro preponderante, ya que en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal se encuentra inscrito con el giro de "obra civil", lo cual no concuerda con la actividad de venta de despensas, además se verificó el domicilio fiscal de dicho proveedor mediante visita, encontrándose en la calle Río Usumacinta No. Exterior 2731, colonia Brisas del Valle, en el municipio de Monclova, correspondiendo a una casa habitación deshabitada, por lo que no fue posible constatar que el domicilio del proveedor sea efectivamente el indicado en los comprobantes fiscales proporcionados por la entidad, por lo que además se solicita que se adjunte el expediente de dicho proveedor con la siguiente documentación como mínimo:

- Acta constitutiva y modificaciones a la misma debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, certificadas por notario,
- Poder conferido a representante legal con copia certificada del acta o poder que lo acredita, identificación oficial y currículum vitae del representante legal,
- Declaración anual completa de IVA/ISR, del ejercicio inmediato anterior,
- Constancia actualizada de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria,
- Copia de los últimos tres pagos provisionales mensuales presentados ante el SAT,

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

- Balance general y estado de resultados firmados por el representante legal y el C.P. anexando copia de cédula profesional e identificación oficial de este último,
- Copia más reciente de la cédula de determinación de cuotas y aportaciones del IMSS adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente,
- Copia del recibo de pago que acredite la inscripción vigente a la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su giro así como al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM),
- Geo referencia del domicilio fiscal,
- Comprobante de domicilio, y
- Copia del certificado de aptitud y alta de inscripción en padrón de proveedores municipal (incluir recibo de pago).

Dichos pagos se detallan en la siguiente tabla:

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
3149	44111	13/09/2016	0	COMERCIALIZADORA ELIZONDO CASTRO S.A DE C.V.	118,320.00	COMPRA DE DESPENSAS
938	44111	30/03/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	31,372.00	APOYO POR COMPRA DE 150 DESPENSAS ECONOMICAS FACT. C6
1612	38201	19/05/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	25,097.76	DESPENSAS ECONOMICAS CON FACTURA NUMERO C28
2619	38201	29/07/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	23,200.00	DESPENSAS ECONOMICAS CONB FACTURAS NUMERO 40B Y 41 B
TOTAL					197,989.76	

Respecto a las solicitudes de pago 938 y 1612 la entidad fiscalizada presentó contrato por la adquisición de 270 despensas, evidencia fotográfica, y las tres cotizaciones correspondientes, sin embargo, no proporcionó los listados firmados por los beneficiarios, así como las credenciales de identificación de estos y con relación a las solicitudes 3149 y 2619 la entidad no presentó documentación alguna que compruebe el destino de los artículos adquiridos.

Además con relación al expediente del proveedor COSE DE COAHUILA la entidad presentó escritura pública número 273 de fecha 13 de abril de 2016 en donde se nombra como Administrador Único al Sr. Rodrigo Valdez García, en esta misma acta se somete como propuesta la revocación del cargo de Administrador Único de la sociedad (Empresa COSE DE COAHUILA S.A. DE C.V.) al C. Ricardo Izcoatl Adán López Valdez, quien a su vez también es el representante legal de la sociedad CGN LOTO, S.C., la cual dictaminó la Cuenta Pública 2016 del Municipio de San Buenaventura, además presenta la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monclova, Coahuila, copia de identificación oficial del representante legal, curriculum de la empresa, declaración del ejercicio 2016, constancia de situación fiscal, estados de resultados del ejercicio 2016, comprobante de domicilio, además del oficio número PMS-01/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 firmado por el C. Fernando Ríos, Supervisor de Contraloría, donde informa que "se revisó físicamente el domicilio fiscal del proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV con dirección calle Rio Usumacinta #2731, Colonia Brisas del Valle, en Monclova Coahuila; encontrando las oficinas de

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

dicho proveedor y logrando hablar con su representante legal el Sr. Rodrigo Valdez García, el cual nos invitó a visitar los patios de la empresa que se encuentran en la dirección Rio Verde #804 Colonia El Pueblo, en Monclova Coahuila, donde efectivamente pudimos constatar que se encuentran las máquinas y herramientas que se utilizaron para llevar a cabo los contratos con dicha entidad.", sin embargo, se constató el giro preponderante de la empresa es de "obra civil", y en esta observación se pagan facturas por concepto de despensas, además no presentó el acta constitutiva ni evidencia que compruebe lo que se manifiesta en el oficio, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

De lo anterior se desprende el hecho de que es presumible el desvío de los recursos pues se generaron pagos por un concepto a un proveedor cuya función preponderante es de naturaleza distinta a lo contratado, dejando claro la malversación de fondos públicos pues se presupone la contratación negligente puesto que se otorgó tal contratación a sabiendas de que no se prestaría el servicio contratado, con la remuneración supuestamente otorgada como contraprestación, pero al no ser la función principal de la empresa contratada, es intrascendente el egreso generado a su favor, causando por ende un daño a la hacienda pública municipal.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $197,989.76 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.).

CUARTO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Revisión de Transacciones Relevantes 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3159002CFA116O00008, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 9).

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos ejercidos por la entidad, respecto a las operaciones de egresos informadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó presentar la documentación comprobatoria de los egresos y otras partidas (Pólizas cheque, pólizas de diario, facturas, documentación justificativa, requisiciones), que se señalan en el anexo "Anexo Egresos y Otras partidas".

Derivado de la revisión de la documentación de las partidas proporcionadas por la entidad, a fin de verificar y comprobar que estén debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y que los conceptos de dichas erogaciones se justifiquen de acuerdo a la normatividad de la materia, se determina que la entidad presenta el contrato OP-BCH/01/2016 del 06 de enero de 2016 celebrado con el proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV para el servicio de bacheo en calles, avenidas y bulevares en diferentes puntos de la ciudad de San Buenaventura, de lo cual se observa lo siguiente:

- El contrato por un monto total de $1,218,000.00 fue clasificado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza debiendo ser por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- No presenta debidamente y completa la documentación del proceso de contratación por invitación restringida (Dictamen de excepción a la licitación pública firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, las invitaciones individuales enviadas a cada proveedor participante con firmas de recibido que contenga las especificaciones del servicio a contratar en cantidades, materiales, fechas y condiciones, evidencia de la realización de la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, evaluación técnica y económica, adjudicación de contrato, etc.), de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que la invitación anexada es general y no contiene los datos específicos del servicio a contratar, no anexa las propuestas de los proveedores participantes, y no anexa fianza otorgada por institución financiera sino sólo un pagaré.

- No presenta justificación de dicho gasto (estimaciones con números generadores que especifiquen la localización particular de los baches, sus dimensiones, cantidades en metros cuadrados, fotografías relacionadas con los domicilios o nomenclaturas donde se ejecutaron los trabajos y las fechas de los mismos).

- Además se verificó el domicilio fiscal de dicho proveedor mediante visita, encontrándose en la calle Río Usumacinta No. Exterior 2731, colonia Brisas del Valle, en el municipio de Monclova, correspondiendo a una casa habitación deshabitada, por lo que no fue posible constatar que el domicilio del proveedor sea efectivamente el indicado en los comprobantes fiscales proporcionados por la entidad, por lo que además se solicita que se adjunte el expediente de dicho proveedor con la siguiente documentación como mínimo:

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

- Acta constitutiva y modificaciones a la misma debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, certificadas por notario.
- Poder conferido a representante legal con copia certificada del acta o poder que lo acredita, identificación oficial y currículum vitae del representante legal.
- Declaración anual completa de IVA/ISR, del ejercicio inmediato anterior.
- Constancia actualizada de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Copia de los últimos tres pagos provisionales mensuales presentados ante el SAT.
- Balance general y estado de resultados firmados por el representante legal y el C.P. anexando copia de cédula profesional e identificación oficial de este último.
- Copia más reciente de la cédula de determinación de cuotas y aportaciones del IMSS adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente,
- Copia del recibo de pago que acredite la inscripción vigente a la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su giro así como al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM),
- Geo referencia del domicilio fiscal,
- Comprobante de domicilio, y
- Copia del certificado de aptitud y alta de inscripción en padrón de proveedores municipal (incluir recibo de pago).

Dichos pagos realizados por este concepto se detallan en el siguiente recuadro:

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
173	35101	15/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO DE BACHEO EN SAN BUENAVENTURA SEGUN CONTRATO OP-BCH-01/2016 PAGO 1 FACT. 65B
242	35101	29/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO DE BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA SEGUN CONTRATO OP-BCH-01/2016 PAGO 2 FACT. 72B
437	35101	15/02/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO DE BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA SEGUN CONTRATO OPBCH-01/2016 PAGO 3
565	35101	29/02/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO DE BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA SEGUN CONTRATO OPBCH-01/2016 PAGO 4 FACT. 79B
782	35101	15/03/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA SEGUN CONTRATO PAGO 5 FACT. C4
936	35101	30/03/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO DE BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA SEGUN CONTRATO OPBCH-01/2016 PAGO 6 FACT. C9
1430	62402	29/04/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	BACHEO EN LA CIUDAD DE SANBUENAVENTURA CON FACTURA NUMERO C 19 Y NUMERO DE OBRA OPB-01/2016 PAGO 8
1184	62403	15/04/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGIO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA SEGUN COTRATO OPBCH01/2016 CON FACTURA NUMERO C17

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

1655	35101	13/05/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	BACHEO EN LA CIUDAD DE SANBUENVENTURA COAHUILA CON NUMERO DE FACYURA C24
1755	35101	31/05/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENVENTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C30 SEGUN CONTRATO OPBCH-01/2016 PAGO 10
1937	35101	15/06/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SANBUENAVENTURA COAHULA SEGUN CONTRATO OPBCH-01//2016 Y FACTURA NUMERO
2133	35101	30/06/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTUA COAHUILA SEGUN CONTRATO OPBCH-01/2016 PAGO 12 Y FACTURA NUMERO C39
2499	35101	15/07/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	SERVICIO DE BACHEOO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA VOAHUILA CON FACTURA NUMERO A49 PAGO 13
2620	35101	29/07/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGOPOPR BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENVENTURA COAHUILA SEGUN CONTRATO CPOBCH-01/2016 PAGO 14 CON FACTURA NBUMERO C58
2827	35101	12/08/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA SEGUN CONTRATO OPBCH-01/2016 PAGO 15 CON FACTURA NUMERO C69
3006	35101	01/09/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	SERVICIO DE BACHEO FACT. C77
3204	35101	14/09/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SANBUENVENTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C-83 CON CONTRATO OP-BCH-01/2016 PAGO 16
3358	35101	29/09/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA COAGUILA CON FACTURA NUMERO C-94 Y PAGO 17 DE CONTRATO OPBCH-01/2016
3550	35101	13/10/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN KLA CIUDAD DE SAN BUENVENTURA COAHUILA SEGUN COBTRATO OPBCH-01/2016 PAGO 18 CON FACTURA C-99
3711	35101	31/10/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	PAGO POR BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENVNTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C-106 PAGO 19
3937	35101	14/11/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	58,000.00	SERVICIO POR PAGO DE BACHEO EN LA CIUDAD DE SAN BUENVEMNTURA COAHUILA SEGUN CONTRATO OPBCH 01/2016 PAGO 20 CON FACTURA MNUMERO C-112
TOTAL					1,218,000.00	

La entidad fiscalizada no presentó documentación que justifique la clasificación del contrato por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la documentación del proceso de contratación por invitación restringida de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las propuestas de los proveedores participantes y no anexa fianza otorgada por institución financiera, además no presentó justificación de dicho gasto por bacheo.

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

Además con relación al expediente del proveedor COSE DE COAHUILA la entidad presentó escritura pública número 273 de fecha 13 de abril de 2016 en donde se nombra como Administrador Único al Sr. Rodrigo Valdez García, en esta misma acta se somete como propuesta la revocación del cargo de Administrador Único de la sociedad (Empresa COSE DE COAHUILA S.A. DE C.V.) al C. Ricardo Izcoatl Adán López Valdez, quien a su vez también es el representante legal de la sociedad CGN LOTO, S.C., la cual dictaminó la Cuenta Pública 2016 del Municipio de San Buenaventura, además presenta la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monclova, Coahuila, copia de identificación oficial del representante legal, curriculum de la empresa, declaración del ejercicio 2016, constancia de situación fiscal, estados de resultados del ejercicio 2016, comprobante de domicilio, además del oficio número PMS-01/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 firmado por el C. Fernando Ríos, Supervisor de Contraloría, donde informa que "se revisó físicamente el domicilio fiscal del proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV con dirección calle Rio Usumacinta #2731, Colonia Brisas del Valle, en Monclova Coahuila; encontrando las oficinas de dicho proveedor y logrando hablar con su representante legal el Sr. Rodrigo Valdez García, el cual nos invitó a visitar los patios de la empresa que se encuentran en la dirección Rio Verde #804 Colonia El Pueblo, en Monclova Coahuila donde efectivamente pudimos constatar que se encuentran las máquinas y herramientas que se utilizaron para llevar a cabo los contratos con dicha entidad.", sin embargo, no presentó el acta constitutiva ni evidencia que compruebe lo que se manifiesta en el oficio, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

De lo anterior se desprende el hecho de que es presumible el desvío de los recursos pues se generaron pagos por un concepto a un proveedor cuya función preponderante es de naturaleza distinta a lo contratado, dejando claro la malversación de fondos públicos pues se presupone la contratación negligente puesto que se otorgó tal contratación a sabiendas de que no se prestaría el servicio contratado, con la remuneración supuestamente otorgada como contraprestación, pero al no ser la función principal de la empresa contratada, es intrascendente el egreso generado a su favor, causando por ende un daño a la hacienda pública municipal.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016, del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma, por la cantidad de $1,218,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

QUINTO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Revisión de Transacciones Relevantes 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3159002CFA116O00009, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 10).

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos ejercidos por la entidad, respecto a las operaciones de egresos informadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó presentar la documentación comprobatoria de los egresos y otras partidas (Pólizas cheque, pólizas de diario, facturas, documentación justificativa, requisiciones), que se señalan en el anexo "Anexo Egresos y Otras partidas".

Derivado de la revisión de la documentación de las partidas proporcionadas por la entidad, a fin de verificar y comprobar que estén debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y que los conceptos de dichas erogaciones se justifiquen de acuerdo a la normatividad de la materia, se determina que la entidad presenta el contrato BR-SB/010/2016 del 05 de enero de 2016 celebrado con el proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV para el servicio de limpieza en calles, avenidas, bulevares y camellones en diferentes puntos de la ciudad de San Buenaventura, realizándosele pagos por un total de $1,162,320.00, de lo cual se observa lo siguiente:

- No presenta debidamente y completa la documentación del proceso de contratación por invitación restringida (Invitaciones individuales enviadas a cada proveedor participante con firmas de recibido que contenga las especificaciones del servicio a contratar en cantidades, materiales, fechas y condiciones, evidencia de la realización de la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, evaluación técnica y económica, adjudicación de contrato, etc.), de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que la invitación anexada es general y no contiene los datos específicos del servicio a contratar, no anexa las propuestas de los proveedores participantes, y no anexa fianza otorgada por institución financiera sino sólo un pagaré.

- No presenta justificación de dicho gasto (estimaciones con números generadores que especifiquen la localización particular de cada uno de los trabajos, sus dimensiones, y superficies en metros, fotografías relacionadas con los domicilios o nomenclaturas donde se ejecutaron los trabajos y las fechas de los mismos).

- Además se verificó el domicilio fiscal de dicho proveedor mediante visita, encontrándose en la calle Río Usumacinta No. Exterior 2731, colonia Brisas del Valle, en el municipio de Monclova, correspondiendo a una casa habitación deshabitada, por lo que no fue posible constatar que el domicilio del proveedor sea efectivamente el indicado en los comprobantes fiscales proporcionados por la entidad, por lo que además se solicita que

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

se adjunte el expediente de dicho proveedor con la siguiente documentación como mínimo:

- Acta constitutiva y modificaciones a la misma debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, certificadas por notario.
- Poder conferido a representante legal con copia certificada del acta o poder que lo acredita, identificación oficial y currículum vitae del representante legal.
- Declaración anual completa de IVA/ISR, del ejercicio inmediato anterior.
- Constancia actualizada de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria,
- Copia de los últimos tres pagos provisionales mensuales presentados ante el SAT,
- Balance general y estado de resultados firmados por el representante legal y el C.P. anexando copia de cédula profesional e identificación oficial de este último,
- Copia más reciente de la cédula de determinación de cuotas y aportaciones del IMSS adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente,
- Copia del recibo de pago que acredite la inscripción vigente a la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su giro así como al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM),
- Geo referencia del domicilio fiscal,
- Comprobante de domicilio, y
- Copia del certificado de aptitud y alta de inscripción en padrón de proveedores municipal (incluir recibo de pago).

Dichos pagos realizados por este concepto se detallan en el siguiente recuadro:

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
174	35101	15/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	51,040.00	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES, AVENIDAS Y BOULEVARES Y CAMELLONES EN SAN BUENAVENTURA PAGO 1 FACT. 64B
243	35101	29/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	51,040.00	PAGO DE SERV ICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES, AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA PAGO 2 FACT. 74B
438	35101	15/02/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	51,040.00	PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES, AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA PAGO3 FACT. 77B
564	35101	29/02/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	51,040.00	PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES, AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA PAGO 4 FACT. 81B
768	35101	01/03/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES, AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA PAGO 4 FACT. 82B
781	35101	15/03/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA EN CALLES, AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDA DDE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA PAGO 6 FACT., C5

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

937	35101	30/03/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	51,040.00	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES, AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA PAGO 7 FACT. C8
1183	35101	15/04/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	LIMPIEZA Y EN CALLES Y AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANBUENAVENTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C16
1431	35101	29/04/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES, CAMELLONES, BOULOEVARES, EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SANBUENVENTURA COHUILACON FACTUAR NUMERO C18
1656	35101	13/05/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	SERVUICIO DE LIPIEZA EN CALLE SY BOULEVARES CON AFCTYRA NUMERO C25 DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA
1792	35101	31/05/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CALLES BOULEVARES Y CAMELLOOMNES EN LA CD. DE SAN BUENAVENTURA COAHBUILA CON FACTURA NUMERO C31
1938	35101	15/06/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	MANTENIMIENTO D4E LIMPIEZA EN CALLES BOULEVARES Y CAMELLENOES CION FACTURA NUMERO C33
2131	35101	30/06/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA EN CALLES Y AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLOES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD EN SAN BUENAVENTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C38
2501	35101	15/07/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CIUDAD DE SANBUENAVENTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C48
2618	35101	29/07/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO POR SERVICIO DE LIMPIEZA EN CALLES Y AVENIDAS BOULEVARES Y CAMELLOES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C57
2828	35101	12/08/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	SERVICIO DE LIMPIEZA EN CALLES Y AVENIDAS BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA CON FACTURA NUEMRO C70 PAGO16
3007	35101	01/09/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	SERVICIO DE BRIGADAS FACT. C76
3203	35101	14/09/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO POR SERVIVCIO DE LÑIMPIEZA EN CALLES Y AVENIDAS, BOULEVARES Y CAMELLOONES EN SAN BUENA VENTUAR COAHUILA CON FACTURA NUMERO C-84 PAGO 17
3364	35101	29/09/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	SERVICIO DE LIPIEZA EN CALLES AVENIDAS BOULEVARES CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE SAN BUENAVENTURA CVOAHUILA CON FACTUYRA NUYEMRO C-95

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

3549	35101	13/10/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO POR SERVICUIOS DE LIMPIEZA EN CALKLES AVENIDAS, BOULEVARES, Y CAMELLONES EN DIFERENTES OPUNTOS DE LA CIUDAD CON FACTURA NUMERO C-100 PAGO 19
3710	35101	31/10/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO POR SERVICIO DE CALLES AVENIDAS BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIDAD DE SAN BUENVEMNTURA COAHUILA CON FACTURTA NUEMRO C-107
3936	35101	14/11/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	53,360.00	PAGO POR SERVICIOS DE LÑIMPIEZA EN CALLES Y AVENIDAS BOULEVARES Y CAMELLONES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD EN SAN BUENVENTURA COAHUILA CON FACTURA NUMERO C113 PAGO 21
TOTAL					1,162,320.00	

La entidad no presentó la documentación del proceso de contratación por invitación restringida de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las propuestas de los proveedores participantes y la fianza otorgada por institución financiera, además no anexó la justificación de dicho gasto por el servicio de limpieza en calles, avenidas, bulevares y camellones en el municipio de San Buenaventura.

Además con relación al expediente del proveedor COSE DE COAHUILA la entidad presentó escritura pública número 273 de fecha 13 de abril de 2016 en donde se nombra como Administrador Único al Sr. Rodrigo Valdez García, en esta misma acta se somete como propuesta la revocación del cargo de Administrador Único de la sociedad (Empresa COSE DE COAHUILA S.A. DE C.V.) al C. Ricardo Izcoatl Adán López Valdez, quien a su vez también es el representante legal de la sociedad CGN LOTO, S.C., la cual dictaminó la Cuenta Pública 2016 del Municipio de San Buenaventura, además presenta la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monclova, Coahuila, copia de identificación oficial del representante legal, curriculum de la empresa, declaración del ejercicio 2016, constancia de situación fiscal, estados de resultados del ejercicio 2016, comprobante de domicilio, además del oficio número PMS-01/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 firmado por el C. Fernando Ríos, Supervisor de Contraloría, donde informa que "se revisó físicamente el domicilio fiscal del proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV con dirección calle Rio Usumacinta #2731, Colonia Brisas del Valle, en Monclova, Coahuila; encontrando las oficinas de dicho proveedor y logrando hablar con su representante legal el Sr. Rodrigo Valdez García, el cual nos invitó a visitar los patios de la empresa que se encuentran en la dirección Rio Verde #804 Colonia El Pueblo, en Monclova Coahuila donde efectivamente pudimos constatar que se encuentran las máquinas y herramientas que se utilizaron para llevar a cabo los contratos con dicha entidad.", sin embargo, no presentó el acta constitutiva ni evidencia que compruebe lo que se manifiesta en el oficio, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

De lo anterior se desprende el hecho de que es presumible el desvío de los recursos pues se generaron pagos por un concepto a un proveedor cuya función preponderante es de naturaleza distinta a lo contratado, dejando claro la malversación de fondos públicos pues se presupone la contratación negligente puesto que se otorgó tal contratación a sabiendas de que no se prestaría el servicio contratado, con la remuneración supuestamente otorgada como contraprestación, pero al

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

no ser la función principal de la empresa contratada, es intrascendente el egreso generado a su favor, causando por ende un daño a la hacienda pública municipal.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda, vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma, por la cantidad de $1,162,320.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

SEXTO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Revisión de Transacciones Relevantes 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3159002CFA116O00010, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 11).

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos ejercidos por la entidad, respecto a las operaciones de egresos informadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó presentar la documentación comprobatoria de los egresos y otras partidas (Pólizas cheque, pólizas de diario, facturas, documentación justificativa, requisiciones), que se señalan en el anexo "Anexo Egresos y Otras partidas".

Derivado de la revisión de la documentación de las partidas proporcionadas por la entidad, a fin de verificar y comprobar que estén debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y que los conceptos de dichas erogaciones se justifiquen de acuerdo a la normatividad de la materia, se determina que la entidad anexó la póliza de cheque, solicitud de pago y comprobante fiscal del pago detallado en la siguiente tabla, sin embargo, se observa que no anexa el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo y bienes informáticos por valor de $26,100.00, la documentación que justifique la adquisición de dicho servicio, así como las cotizaciones requeridas de acuerdo a lo

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, además se detecta que dicho arrendamiento fue contratado con el proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV, sin ser su giro preponderante, ya que en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal se encuentra inscrito con el giro de "obra civil", lo cual no concuerda con la actividad de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, además se verificó el domicilio fiscal de dicho proveedor mediante visita, encontrándose en la calle Río Usumacinta No. Exterior 2731, colonia Brisas del Valle, en el municipio de Monclova, correspondiendo a una casa habitación deshabitada, por lo que no fue posible constatar que el domicilio del proveedor sea efectivamente el indicado en los comprobantes fiscales proporcionados por la entidad, por lo que además se solicita que se adjunte el expediente de dicho proveedor con la siguiente documentación como mínimo:

- Acta constitutiva y modificaciones a la misma debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, certificadas por notario,
- Poder conferido a representante legal con copia certificada del acta o poder que lo acredita, identificación oficial y currículum vitae del representante legal,
- Declaración anual completa de IVA/ISR, del ejercicio inmediato anterior,
- Constancia actualizada de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria,
- Copia de los últimos tres pagos provisionales mensuales presentados ante el SAT,
- Balance general y estado de resultados firmados por el representante legal y el C.P. anexando copia de cédula profesional e identificación oficial de este último,
- Copia más reciente de la cédula de determinación de cuotas y aportaciones del IMSS adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente,
- Copia del recibo de pago que acredite la inscripción vigente a la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su giro así como al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM),
- Geo referencia del domicilio fiscal,
- Comprobante de domicilio, y
- Copia del certificado de aptitud y alta de inscripción en padrón de proveedores municipal (incluir recibo de pago).

Dicho pago realizado por este concepto se detalla en el siguiente recuadro:

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
1432	32301	29/04/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	26,100.00	ARRENDAMIENTO DE DOS DIGITILIZADORES Y DOS COMPUTADORAS PARA DOS MESES CON FACTURA NUMERO C21
TOTAL					**26,100.00**	

La entidad no presentó el contrato correspondiente al arrendamiento de equipo y bienes informáticos por un valor de $26,100.00, la documentación que justifique la adquisición de dicho servicio, así como las cotizaciones requeridas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

Además con relación al expediente del proveedor COSE DE COAHUILA la entidad presentó escritura pública número 273 de fecha 13 de abril de 2016 en donde se nombra como Administrador Único al Sr. Rodrigo Valdez García, en esta misma acta se somete como propuesta la revocación del cargo de Administrador Único de la sociedad (Empresa COSE DE COAHUILA S.A. DE C.V.) al C. Ricardo Izcoatl Adán López Valdez, quien a su vez también es el representante legal de la sociedad CGN LOTO, S.C., la cual dictaminó la Cuenta Pública 2016 del Municipio de San Buenaventura, además presenta la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monclova, Coahuila, copia de identificación oficial del representante legal, curriculum de la empresa, declaración del ejercicio 2016, constancia de situación fiscal, estados de resultados del ejercicio 2016, comprobante de domicilio, además del oficio número PMS-01/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 firmado por el C. Fernando Ríos, Supervisor de Contraloría, donde informa que "se revisó físicamente el domicilio fiscal del proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV con dirección calle Rio Usumacinta #2731, Colonia Brisas del Valle, en Monclova Coahuila; encontrando las oficinas de dicho proveedor y logrando hablar con su representante legal el Sr. Rodrigo Valdez García, el cual nos invitó a visitar los patios de la empresa que se encuentran en la dirección Rio Verde #804 Colonia El Pueblo, en Monclova Coahuila donde efectivamente pudimos constatar que se encuentran las máquinas y herramientas que se utilizaron para llevar a cabo los contratos con dicha entidad.", sin embargo, pudimos constatar que dicha empresa su giro preponderante es de "obra civil", y en esta observación se pagan facturas por concepto de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, además no presentó el acta constitutiva ni evidencia que compruebe lo que se manifiesta en el oficio, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

De lo anterior se desprende el hecho de que es presumible el desvío de los recursos pues se generaron pagos por un concepto a un proveedor cuya función preponderante es de naturaleza distinta a lo contratado, dejando claro la malversación de fondos públicos pues se presupone la contratación negligente puesto que se otorgó tal contratación a sabiendas de que no se prestaría el servicio contratado, con la remuneración supuestamente otorgada como contraprestación, pero al no ser la función principal de la empresa contratada, es intrascendente el egreso generado a su favor, causando por ende un daño a la hacienda pública municipal.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda, vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Revisión de Transacciones Relevantes 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3159002CFA116O00012, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 12).

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos ejercidos por la entidad, respecto a las operaciones de egresos informadas en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó presentar la documentación comprobatoria de los egresos y otras partidas (Pólizas cheque, pólizas de diario, facturas, documentación justificativa, requisiciones), que se señalan en el anexo "Anexo Egresos y Otras partidas".

Derivado de la revisión de la documentación de las partidas proporcionadas por la entidad, a fin de verificar y comprobar que estén debidamente soportadas con la documentación comprobatoria y que los conceptos de dichas erogaciones se justifiquen de acuerdo a la normatividad de la materia, se determina que la entidad sólo anexó las pólizas de cheque, solicitudes de pago y comprobantes fiscales de los pagos detallados en la siguiente tabla, sin embargo, se observa que no anexa los contratos por los servicios adquiridos, tanto de mantenimiento de inmuebles como de maquinaria y equipo de transporte del Municipio, la documentación que justifique su adquisición, la bitácora correspondiente a los trabajos realizados, así como las cotizaciones requeridas para el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, además se verificó el domicilio fiscal de dicho proveedor mediante visita, encontrándose en la calle Río Usumacinta No. Exterior 2731, colonia Brisas del Valle, en el municipio de Monclova, correspondiendo a una casa habitación deshabitada, por lo que no fue posible constatar que el domicilio del proveedor sea efectivamente el indicado en los comprobantes fiscales proporcionados por la entidad, por lo que además se solicita que se adjunte el expediente de dicho proveedor con la siguiente documentación como mínimo:

- Acta constitutiva y modificaciones a la misma debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, certificadas por notario,
- Poder conferido a representante legal con copia certificada del acta o poder que lo acredita, identificación oficial y currículum vitae del representante legal,
- Declaración anual completa de IVA/ISR, del ejercicio inmediato anterior,
- Constancia actualizada de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria,
- Copia de los últimos tres pagos provisionales mensuales presentados ante el SAT,

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

- Balance general y estado de resultados firmados por el representante legal y el C.P. anexando copia de cédula profesional e identificación oficial de este último,
- Copia más reciente de la cédula de determinación de cuotas y aportaciones del IMSS adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente,
- Copia del recibo de pago que acredite la inscripción vigente a la cámara empresarial que corresponda de acuerdo a su giro así como al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM),
- Georreferencia del domicilio fiscal,
- Comprobante de domicilio, y
- Copia del certificado de aptitud y alta de inscripción en padrón de proveedores municipal (incluir recibo de pago).

Dichas partidas suman la cantidad de $126,820.00 como se detalla a continuación:

NUMERO	OBJETO	FECHA	CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE	CONCEPTO
331	35101	09/02/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	52,200.00	300 MTS CUADRADOS DE SELLADOR EN CONCRETO ESTAMPADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA FACT. 75B
227	35701	27/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	52,000.00	PAGO DE MANTENIMIENTO PREVIO A UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANBUENAVENTURA, COAH FACT. 70B
130	35701	20/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	5,000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 67B
130	35701	20/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	5,000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 67B
130	35701	20/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	4,620.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 67B
130	35501	20/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	2,000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 67B
130	35501	20/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	2,000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 67B
130	35501	20/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	2,000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 67B
130	35501	20/01/2016	1	COSE DE COAHUILA SA DE CV	2,000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 67B
TOTAL					126,820.00	

La entidad no presentó los contratos por los servicios adquiridos, tanto de mantenimiento de inmuebles como de maquinaria y equipo de transporte del Municipio, la documentación que justifique su adquisición, la bitácora correspondiente a los trabajos realizados, así como las cotizaciones requeridas para el proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además con relación al expediente del proveedor COSE DE COAHUILA la entidad presentó escritura pública número 273 de fecha 13 de abril de 2016 en donde se nombra como Administrador Único al Sr. Rodrigo Valdez García, en esta misma acta se somete como propuesta la revocación del cargo

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

de Administrador Único de la sociedad (Empresa COSE DE COAHUILA S.A. DE C.V.) al C. Ricardo Izcoatl Adán López Valdez, quien a su vez también es el representante legal de la sociedad CGN LOTO, S.C., la cual dictaminó la Cuenta Pública 2016 del Municipio de San Buenaventura, además presenta la boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monclova, Coahuila, copia de identificación oficial del representante legal, curriculum de la empresa, declaración del ejercicio 2016, constancia de situación fiscal, estados de resultados del ejercicio 2016, comprobante de domicilio, además del oficio número PMS-01/2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 firmado por el C. Fernando Ríos, Supervisor de Contraloría, donde informa que "se revisó físicamente el domicilio fiscal del proveedor COSE DE COAHUILA SA DE CV con dirección calle Rio Usumacinta #2731, Colonia Brisas del Valle, en Monclova Coahuila; encontrando las oficinas de dicho proveedor y logrando hablar con su representante legal el Sr. Rodrigo Valdez García, el cual nos invitó a visitar los patios de la empresa que se encuentran en la dirección Rio Verde #804 Colonia El Pueblo, en Monclova Coahuila donde efectivamente pudimos constatar que se encuentran las máquinas y herramientas que se utilizaron para llevar a cabo los contratos con dicha entidad.", sin embargo, no presentó el acta constitutiva ni evidencia que compruebe lo que se manifiesta en el oficio, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

De lo anterior se desprende el hecho de que es presumible el desvío de los recursos pues se generaron pagos por un concepto a un proveedor cuya función preponderante es de naturaleza distinta a lo contratado, dejando claro la malversación de fondos públicos pues se presupone la contratación negligente puesto que se otorgó tal contratación a sabiendas de que no se prestaría el servicio contratado, con la remuneración supuestamente otorgada como contraprestación, pero al no ser la función principal de la empresa contratada, es intrascendente el egreso generado a su favor, causando por ende un daño a la hacienda pública municipal.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda, vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $126,820.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

OCTAVO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Ingresos 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3161001CFA116O00001, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 13).

A efecto de comprobar y verificar la gestión financiera de los recursos recaudados de la entidad presentados en la Cuenta Pública 2016, en relación a sus ingresos, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó la relación de los subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, correspondientes al Impuesto Predial, otorgados a personas físicas y morales, así como entidades u organismos de cualquier índole, además se deberá proporcionar el expediente con la documentación que ampare los conceptos que le dieron origen, además de la siguiente información:

- Nombre del contribuyente
- Tipo de contribución condonada
- Recibo de cobro
- Importe condonado
- Importe cobrado
- Acta de autorización de Cabildo

Y en caso de no contar con operaciones de subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, correspondientes al Impuesto Predial, emita una declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por el titular o por quien legalmente la represente.

Derivado de lo anterior, se procedió a revisar la documentación presentada por la entidad fiscalizada, la cual anexa de forma impresa y en archivo electrónico en formato de Excel dos relaciones de los subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, correspondientes al Impuesto Predial, las cuales incluyen número del recibo, nombre del contribuyente, y los montos del predial 2016, predial rezago y de los distintos conceptos de descuentos realizados, sin embargo, se observa que respecto al "Descuento de pensionados" y "Descuento en recargos", no presenta la documentación que compruebe su correcta aplicación, así como respecto al "Descuento otorgado por Buen Fin 2016", "Descuento otorgado por la autoridad", "Descuento otorgado por la autoridad actual", y "Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016", no presenta la documentación que ampare los conceptos que le dieron origen como es el Acta de autorización de Cabildo y la documentación que compruebe su correcta aplicación, dichos descuentos suman la cantidad de $2,143,984.50 como se muestra en la siguiente tabla:

Conceptos de descuentos	Importe 2016	Documentación no presentada
Descuento de pensionado del 2016	577,372.34	Credenciales de pensionado de los contribuyentes a los que se les otorgó dicho descuento.
Descuento de pensionado de rezago	193,107.32	
Descuento en recargos del 2016	4,341.83	Solicitud expresa del contribuyente y autorizada por el Presidente Municipal, Tesorero o Síndico, como se indica en la Ley de Ingresos del Municipio.
Descuento en Recargos de rezago	886,217.63	
Descuento otorgado por Buen Fin 2016	156,541.55	Acta de autorización de Cabildo y documentación que compruebe su correcta aplicación.
Descuento otorgado por la autoridad	40,764.96	
Descuento otorgado por la autoridad actual	102,905.69	
Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016	182,733.18	
Total	**2,143,984.50**	

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

De la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se desprende lo siguiente:

Se solventa el importe de $82,681.85 correspondiente a los subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, correspondientes al Impuesto Predial, realizados el día 19 de noviembre de 2016 por concepto de "Descuento de pensionados", "Descuento en recargos", "Descuento otorgado por la autoridad", "Descuento otorgado por la autoridad actual", y "Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016", toda vez que la entidad fiscalizada anexó en medio electrónico recibos de ingresos en que se aplicaron dichos descuentos, además de proporcionar Acta de Cabildo No. 62 de fecha 10 de noviembre de 2016, en la cual se autoriza el descuento de estímulos en predial y multas de policía y tránsito por el buen fin mediante el punto 3 del orden del día el cual menciona lo siguiente: "El C. Óscar Flores Lugo Presidente Municipal, propone para su autorización descuento del 50% en el Pago de Predial en adeudos y año actual y CERO Recargos en Impuesto Predial, así mismo el 50% de descuento en Pago de Multas de tránsito y Policía, estos estímulos NO aplican en los estímulos ya existentes, esto por el Buen Fin con vigencia los días 17, 18 y 19 de Noviembre del 2016, el pleno del cabildo lo autoriza por mayoría con 12 votos a favor y 1 ausencia del regidor Carlos Alberto Rodríguez Carreón". En la siguiente tabla se presenta la integración del importe total solventado por dichos descuentos que se verificaron con los recibos de ingresos anexados de acuerdo al Acta de Cabildo presentada:

Conceptos de descuentos	Importe 2016
Descuento de pensionado 2016	14,725.45
Descuento de pensionado de rezago	15,930.51
Descuento en recargos de rezago	29,358.21
Descuento otorgado por la autoridad	10,462.63
Descuento otorgado por la autoridad actual	6,655.35
Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016	5,549.70
Total	**82,681.85**

Con respecto al importe restante de los descuentos realizados en relación al Impuesto Predial por $2,061,302.65 no se solventa la observación, toda vez que la entidad no presentó información y/o documentación alguna que compruebe su correcta aplicación, además de que respecto a los importes restantes por los conceptos de "Descuento otorgado por Buen Fin 2016", "Descuento otorgado por la autoridad", "Descuento otorgado por la autoridad actual", y "Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016", no se justifican con el Acta de Cabildo presentada al no corresponder a las fechas para las que se autorizaron dichos descuentos, cuya aplicación tuvo vigencia solo durante los días 17, 18 y 19 de Noviembre del 2016. Los importes no solventados se detallan a continuación:

Conceptos de descuentos	Importe 2016	Documentación no presentada
Descuento de pensionado 2016	562,646.89	Credenciales de pensionado de los contribuyentes a los que se les otorgó dicho descuento.
Descuento de pensionado de rezago	177,176.81	
Descuento en recargos del 2016	4,341.83	Solicitud expresa del contribuyente y autorizada por el Presidente Municipal, Tesorero o Síndico, como se indica en la Ley de Ingresos del Municipio.
Descuento en recargos de rezago	856,859.42	

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

Descuento otorgado por Buen Fin 2016	150,991.85	Nota: descuentos realizados fuera de la vigencia de su autorización.
Descuento otorgado por la autoridad	40,764.96	
Descuento otorgado por la autoridad actual	92,443.06	
Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016	176,077.83	
Total	**2,061,302.65**	

Ahora bien, con fecha 25 de octubre de 2017, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, solicitó un plazo adicional para solventar las observaciones que no fueron solventadas con motivo del proceso de fiscalización del ejercicio 2016; lo anterior, con base al Acuerdo dictado por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, recibido por esta Auditoría Superior del Estado en fecha 04 de octubre de 2017.

Derivado de dicha petición, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, en fecha 02 de noviembre del 2017, presentó documentación e información mediante oficio número PM-122/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, la cual fue analizada y revisada determinándose lo siguiente:

De la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se desprende lo siguiente:

Se solventa el importe de $416,957.46 por los subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, correspondientes al Impuesto Predial, realizados durante los días 09 al 31 de diciembre de 2016 por concepto de "Descuento de pensionados", "Descuento en recargos", "Descuento otorgado por Buen Fin 2016", "Descuento otorgado por la autoridad", "Descuento otorgado por la autoridad actual", y "Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016", toda vez que la entidad fiscalizada proporcionó Acta de Cabildo No. 64 de fecha 09 de diciembre de 2016, en la cual se ratifica el acuerdo tomado en Acta de Cabildo No. 62 en los días posteriores al buen fin hasta el 31 de diciembre de 2016. En la siguiente tabla se presenta la integración del importe total solventado por dichos descuentos que corresponden a los recibos de ingresos desde la fecha del acta hasta el 31 de diciembre de 2016:

Conceptos de descuentos	Importe 2016
Descuento de pensionado 2016	7,823.59
Descuento de pensionado de rezago	2,294.12
Descuento en recargos del 2016	0.00
Descuento en recargos de rezago	199,381.13
Descuento otorgado por Buen Fin 2016	131,403.21
Descuento otorgado por la autoridad	0.00
Descuento otorgado por la autoridad actual	0.00
Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016	76,055.41
Total	**416,957.46**

Respecto al importe restante de los descuentos realizados en relación al Impuesto Predial por $1,644,345.19 no se solventa la observación, toda vez que los importes restantes por dichos conceptos, no se justifican con el Acta de Cabildo presentada al no corresponder a las fechas para las que se autorizaron dichos descuentos, ya que su aplicación solo es válida para las operaciones a partir de la fecha de celebración del Acta que corresponde al 09 de diciembre al 31 de diciembre

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

de 2016, y no para los de fechas anteriores. Dichos importes no solventados se detallan a continuación:

Conceptos de descuentos	Importe 2016	Documentación no presentada
Descuento de pensionado 2016	554,823.30	Credenciales de pensionado de los contribuyentes a los que se les otorgó dicho descuento.
Descuento de pensionado de rezago	174,882.69	
Descuento en recargos del 2016	4,341.83	Solicitud expresa del contribuyente y autorizada por el Presidente Municipal, Tesorero o Síndico, como se indica en la Ley de Ingresos del Municipio.
Descuento en recargos de rezago	657,478.29	
Descuento otorgado por Buen Fin 2016	19,588.64	Nota: descuentos realizados fuera de la vigencia de su autorización.
Descuento otorgado por la autoridad	40,764.96	
Descuento otorgado por la autoridad actual	92,443.06	
Descuento otorgado por la autoridad Buen Fin 2016	100,022.42	
Total	**1,644,345.19**	

De lo señalado en las tablas precedentes y después del análisis realizado por este órgano técnico de fiscalización superior, es evidente la afectación generada en contra de la hacienda pública municipal, toda vez que resulta incomprensible el hecho de que se solvente parcialmente la observación, pues además de ser una de las obligaciones inherentes a cargo de los funcionarios encargados del manejo y disposición de los recursos públicos, en referencia a documentar todas las operaciones que involucren a la hacienda pública municipal, es como quedo asentado con anterioridad, incongruente que ciertas operaciones fueron documentadas, mientras que de las restantes no solventadas, no exista evidencia documental de tales movimientos, o al menos la entidad fue omisa de presentarlos ante esta Auditoría Superior, haciendo suponer que al carecer de tal evidencia documental, el destino de las operaciones no es otro más que el beneficiar directamente al o los funcionarios públicos que tuvieron acceso y disposición del recurso, pues al no existir tal evidencia del total de las operaciones observadas, la presunción realizada por este órgano técnico queda más que sustentada al beneficiar económicamente a los multicitados funcionarios responsables.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda, vez que desempeñó el cargo de Tesorero, durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $1,644,345.19 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.).

NOVENO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Servicios Personales 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3153002CFA116O00002, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 14).

A efecto de verificar y comprobar los recursos ejercidos por la entidad respecto al rubro de servicios personales, de acuerdo con lo informado en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitaron las nóminas por cada uno de los periodos de pago (catorcenal, quincenal) y acumulada al 31 de diciembre de 2016 (normales, ordinarias, extraordinarias, de honorarios asimilables, de pensiones y jubilaciones, eventuales, horas extraordinarias, complementarios, especiales, estímulos, etc.). Enviar en medio magnético en formato Excel la integración por cada uno de los empleados detallando todas las percepciones y deducciones. "Anexo Nomina".

Derivado de lo anterior, se procedió a verificar y analizar la documentación presentada por la entidad fiscalizada, la cual anexa en formato Excel las nóminas por cada uno de los periodos de pago (quincenal) y acumulada al 31 de diciembre de 2016, de cuya revisión se observa que la C. Rosa Elia Rodríguez Martínez, con número de empleado EM00805, quien es esposa del Presidente Municipal y ocupa el puesto de Presidenta del Desarrollo Integral de la Familia Municipal (D.I.F.), recibió sueldo por un total de $190,001.70, dichas erogaciones realizadas son de un cargo honorario, a continuación se detalla dicho concepto:

Clave	Nombre	Dependencia	Puesto	Sueldo anual 2016
EM00805	ROSA ELIA RODRIGUEZ MARTINEZ	D.I.F. MUNICIPAL	PRESIDENTA DIF	$190,001.70

La entidad fiscalizada consiente la observación realizada por esta Auditoría Superior, al manifestar mediante oficio número PMJ126/17 con fecha de 19 de Junio de 2017, que: *"Informo a usted que a la fecha dicho empleado fue dado de baja de la nómina."*, sin embargo, no se justifican los pagos de sueldo realizados a la Presidenta del DIF Municipal al contravenir a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

Cabe destacar, que la remuneración efectuada en pago a la Presidenta del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de San Buenaventura, Coahuila, carece de sustento legal, por lo que los argumentos vertidos y la documentación presentada por la entidad fiscalizada, consistente en organigramas del Sistema son irrelevantes toda vez que contravienen una disposición legal aplicable

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

al caso concreto, puesto que se utilizaron fondos públicos para un movimiento contable no previsto en la ley de la materia, así como tampoco en el presupuesto de egresos de la entidad, por lo que es evidente la afectación patrimonial ocasionada, denotando claramente el beneficio en pro de la cónyuge del alcalde, siendo que lo anterior se observa en virtud de que los integrantes de Consejo Directivo, deberán desempeñar el cargo de manera honorifica y sin remuneración alguna, de conformidad a lo que establece el artículo 49 párrafo tercero de la ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, correlacionado con el párrafo segundo del artículo 38 del mismo ordenamiento legal, que señala que no se percibirá remuneración alguna en el desempeño del cargo de Presidenta del DIF Municipal, por lo que ante tal violación a la disposición legal invocada, se asienta que se le otorgó un recurso público a la funcionaria, sin tener derecho a percibir tal remuneración, generándole directamente un beneficio económico a un familiar directo, sin tener derecho a percibirlo en detrimento de la hacienda pública municipal.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda, vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $190,001.70 (CIENTO NOVENTA MIL UN PESOS 70/100 M.N.).

DECIMO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Servicios Personales 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3153002CFA116O00004, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 15).

A efecto de verificar y comprobar los recursos ejercidos por la entidad respecto al rubro de servicios personales, de acuerdo con lo informado en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó que enviara la integración de los pagos fuera de nómina (finiquitos, compensaciones, etc.) y la documentación soporte del personal eventual en medio magnético e impresas, de enero a diciembre de 2016, cotejados contra los registros contables con el capítulo servicios personales de la Cuenta Pública 2016.

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

Se procedió a revisar la documentación presentada por la entidad, la cual anexa las solicitudes de pago y pólizas de cheques respecto a los pagos realizados al Presidente Municipal C. Óscar Flores Lugo, y al Regidor C. Carlos Alberto Rodríguez Carreón, observándose que la entidad no proporcionó justificación de los pagos realizados fuera de nómina por un monto total de $267,450.30 donde se expiden diversos cheques a cada funcionario o empleado por concepto de compensación especial y son comprobados con recibos simples, en los cuales si se efectúa la retención de ISR por sueldos y salarios correspondiente, sin embargo no se encuentran autorizadas en el tabulador de sueldos o mediante acta de Cabildo, dichos pagos se detallan en la siguiente tabla:

Fecha	Documento	Colectiva	Beneficiario	Puesto	Num Cheque	Importe	Concepto
12/02/2016	356	EM00790	OSCAR FLORES LUGO	PRESIDENTE MUNICIPAL	17696	24,495.00	COMPENSACION ESPECIAL ALCALDE MUNICIPAL C.P. OSCAR FLORES LUGO
12/02/2016	357	EM00793	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CARREON	REGIDOR	17697	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL A REGIDORES C. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CARREON
29/02/2016	557	EM00794	IRMA FLORELIA ARREDONDO DAVILA	SÍNDICO	17764	12,780.00	COMPENSACION A SINDICO DEL MUNICIPIO POR SU EXCELENTE LABOR EN 2016
29/02/2016	558	EM00822	SANDRA CONSTANZA MELENDEZ ALBA	CONTRALOR	17765	12,780.00	COMPENACION A CONTRALORA MUNICIPAL EJERCICIO 2016
14/03/2016	726	EM00797	JOSE INES ROMO TORREZ	REGIDOR	17821	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL AL REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA C. JOSE INES ROMO TORREZ
14/03/2016	728	EM00803	GUADALUPE MARGARITA RODRIGUEZ CONTRERAS	REGIDOR	17822	12,780.00	COMPENACION ESPECIAL A REGIDORA DE SALUD Y DEPORTES, GPE MARGARITA RODRIGUEZ CONTRERAS
31/03/2016	930	EM00788	GERARDO FLORES ORTIZ	REGIDOR	17902	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL A REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS C. GERARDO FLORES ORTIZ
31/03/2016	931	EM00801	ROSA MARIA HIPOLITO MORENO	REGIDOR	17903	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL A REGIDORA DE EDUCACION, PROFRA. ROSA MARIA HIPOLITO MORENO
06/04/2016	1021	EM00804	CARMEN ARALI ORTEGA VALADEZ	REGIDOR	17935	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL A REGIDORA DE PROTECCION CIVIL, CORRESPONDIENTE A EJERCICIO 2016
14/04/2016	1112	EM00845	HECTOR MANUEL FLORES MENDEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	17964	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL A SRIO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
14/04/2016	1114	EM00823	ELOY ESQUIVEL CUELLAR	REGIDOR	17965	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL A REGIDOR DE DEPORTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
29/04/2016	1352	EM00798	FLOR ESTELA AYALA QUINTANILLA	REGIDOR	18049	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL A REGODORA DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
13/05/2016	1495	EM00799	SANTOS FAZ ESCAREÑO	REGIDOR	18084	12,780.00	COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES PARA EMPLEADO PARTE DEL CUERPO EDILICIO

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

31/05/2016	1733	EM00802	YOLANDA NOHEMI LOPEZ DELGADO	SÍNDICO	18171	12,780.00	COMPENSACION ESPE¿CIAL PARA SINDICO DE MINORIA DE EJERCICIO 2016
31/05/2016	1735	EM00940	YOLANDA RAMIREZ PEREZ	TESORERO	1	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL DE EJERCICIO 2016
17/06/2016	1942	EM00789	HECTOR DAVID RODRIGUEZ REYES	REGIDOR	18258	12,780.00	COMPENSACION ESPECIAL EN PRIMERA QUINCENA DE JUNIO 2016
30/06/2016	2117	EM00853	CHRISTIAN GERARDO LOZANO CORONA	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	18305	9,000.00	COMPENSACION ESPECIAL PARA ASISTENTE PARTICULAR DE ALCALDE MUNICIPAL EN SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO 2016
30/06/2016	2118	EM00791	FELIX MORALES DEL ANGEL	SECRETARIO	18306	9,499.95	COMPENSACION ESPECIAL PARA SECRETARIO TECNICO DE PRESIDENCIOAMUNICIPAL
15/07/2016	2335	EM00846	FLOR DE MARIA FALCON ZERTUCHE	COORDINADOR	18362	7,350.00	COMPENSACION ESPECIAL POR TRABAJO EXTRAORDINARIO
01/09/2016	2985	EM00001	MARTHA ELENA LOPEZ MONCADA	ADMINISTRADOR	1	9,827.70	COMPENSACION ESPECIAL A EMPLEADA DE TESORERIA POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN EJERCICIO 2016
14/09/2016	3151	EM01156	MARIA ISABEL RICO ALMANZA	CONTADOR	1	9,827.70	COMPENSACION ESPECIAL A CONTADORA DEL MUNICIPIO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO 2016
30/11/2016	4083	EM01038	JUANA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR	1	5,749.95	COMPENSACION ESPECIAL A ASISTENTE DE TESORERIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
			TOTAL			267,450.30	

La entidad fiscalizada manifestó mediante oficio No. PM/090/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017 que "Se anexa copia simple del Periódico Oficial de fecha martes 7 de junio de 2016 que soporta los pagos realizados fuera de nómina por compensaciones especiales y donde se aprecia en el Capítulo II de las erogaciones en el artículo 7 el gasto total del presupuesto de egresos del Municipio de San Buenaventura, Coahuila. Remarcando en el apartado clasificación económica del punto 2 de gastos y el 2.1.1.1 de remuneraciones", anexando dicho documento, sin embargo, lo presentado no justifica que dichos pagos por concepto de compensaciones especiales se realicen sin encontrarse autorizadas en el tabulador de sueldos o mediante acta de Cabildo, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

Con fecha 25 de octubre de 2017, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, solicitó un plazo adicional para solventar las observaciones que no fueron solventadas con motivo del proceso de fiscalización del ejercicio 2016; lo anterior, con base al Acuerdo dictado por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, recibido por esta Auditoría Superior del Estado en fecha 04 de octubre de 2017.

Derivado de dicha petición, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, en fecha 02 de noviembre del 2017, presentó documentación e información mediante oficio número PM-121/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, la cual fue analizada y revisada determinándose lo siguiente:

- La entidad fiscalizada manifestó mediante el oficio de contestación general No. PM-121/2017

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

de fecha 31 de octubre de 2017 que: "Envío acta de cabildo ordinaria No. 40 donde se autoriza en asuntos generales lo siguiente; compensaciones especiales fuera de nómina a funcionarios de primer nivel y segundo nivel por lo correspondiente a 15 días de salario, sueldos que exceden de los importes máximos autorizados en el tabulador por un total de $3,500,000.00, los puestos que no se encuentran incluidos en el tabulador (administrador, bombero, albañil, asesor, psicólogo y asistente) y compensaciones que no se encuentran consideradas en el tabulador a personal del municipio que labore fuera de horario o realice trabajos extras durante el ejercicio 2016 por un monto no mayor de $3,000,000.00".

- Así mismo anexa copia del acta No. 40 de fecha 08 de enero del 2016 en la cual en el apartado de Asuntos Generales se incluyen en los puntos 2 al 5 las autorizaciones mencionadas.

Sin embargo, al verificar la publicación de dicha acta en la página de Internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), se observa que el acta presentada en este periodo de ampliación de solventación no tiene validez oficial, ya que en el apartado de Asuntos Generales se le agregaron cinco puntos que no están contenidos en el acta publicada en la página de Internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), la cual solo contiene el punto 1.

Por lo anterior, lo presentado no justifica que dichos pagos por concepto de compensaciones especiales se realicen sin encontrarse autorizadas. De lo anterior se desprende la arbitraria y perjudicial conducta para los intereses legítimos de la entidad, toda vez que se realizaron erogaciones para beneficiar en el caso concreto a los funcionarios señalados, autorizadas en detrimento de la hacienda pública municipal, mismas que fueron realizadas con el total conocimiento de que no se originaron atendiendo necesidades de carácter general, sino solo en beneficio de los empleados señalados a supralineas, resultando efectivamente en un beneficio para tales empleados.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero, durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

$267,450.30 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.).

DÉCIMO PRIMERO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Servicios Personales 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3153002CFA116O00006, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 16).

A efecto de verificar y comprobar los recursos ejercidos por la entidad respecto al rubro de servicios personales, de acuerdo con lo informado en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó los tabuladores de sueldos autorizados y vigentes para el ejercicio 2016, de todas y cada una de las remuneraciones, tanto fijas como variables, y las categorías para los funcionarios, empleados de confianza, base y eventuales.

Se procedió a revisar y analizar la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la cual anexó el Tabulador de Sueldos Municipal y el Tabulador de Sueldos de Seguridad Pública de forma quincenal con las firmas de autorización al margen de dichos documentos, en los cuales se detallan las percepciones autorizadas para cada plaza. Al verificar los sueldos y salarios y demás prestaciones pagadas al personal durante el ejercicio 2016, se observa que se realizaron pagos quincenales por concepto de sueldos que exceden a los importes máximos autorizados en el tabulador de sueldos, sumando un total de $3,318,581.08 como se detalla en la siguiente tabla:

CLAVE EMP.	NOMBRE	PLAZA	MÁX. SUELDO QUINCENAL SEGÚN TABULADOR	SUELDO QUINCENAL PAGADO	DIFERENCIA	No. DE QUINCENAS PAGADAS	IMPORTE 2016 PAGADO EXCEDENTE
EM00791	MORALES DEL ANGEL FELIX	SECRETARIA	3,676.50	9,499.95	5,823.45	24	139,762.80
EM00790	FLORES LUGO OSCAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	18,985.95	24,495.00	5,509.05	24	132,217.20
EM00872	CHAVEZ PEÑALOZA JESUS	DIRECTOR	4,200.90	9,000.00	4,799.10	24	115,178.40
EM00167	GAYTAN MARTINEZ GLORIA ERNESTINA	SECRETARIA	3,676.50	7,521.90	3,845.40	3	11,536.20
			3,676.50	7,826.25	4,149.75	1	4,149.75
			3,676.50	7,597.95	3,921.45	20	78,429.00
EM01200	SOLIS DIAZ JOEL DIRCEU	DIRECTOR	14,544.45	18,150.00	3,605.55	24	86,533.20
EM01230	CERNA MENDEZ OSCAR MARIO	AUXILIAR	2,549.40	4,500.00	1,950.60	5	9,753.00
			2,549.40	6,499.95	3,950.55	8	31,604.40
			2,549.40	9,000.00	6,450.60	7	45,154.20
EM00944	BERNAL REYES SARA ELENA	COORDINADOR	3,967.35	7,500.00	3,532.65	24	84,783.60
EM00830	RODRIGUEZ MARTINEZ ABELARDO LUIS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2,549.40	6,000.00	3,450.60	24	82,814.40

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM00846	FALCON ZERTUCHE FLOR DE MARIA	COORDINADOR	3,967.35	5,350.05	1,382.70	1	1,382.70
			3,967.35	7,350.00	3,382.65	23	77,800.95
EM00853	LOZANO CORONA CHRISTIAN GERARDO	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	6,059.40	7,000.05	940.65	1	940.65
			6,059.40	9,000.00	2,940.60	23	67,633.80
EM00877	LEIJA FLORES REYNALDO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2,549.40	4,999.95	2,450.55	24	58,813.20
EM00120	IBARRA CEDILLO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	3,676.50	6,016.35	2,339.85	3	7,019.55
			3,676.50	6,258.90	2,582.40	1	2,582.40
			3,676.50	6,076.95	2,400.45	20	48,009.00
EM00940	RAMIREZ PEREZ YOLANDA	TESORERO	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00823	ESQUIVEL CUELLAR ELOY	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00804	ORTEGA VALADEZ CARMEN ARALI	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00803	RODRIGUEZ CONTRERAS GUADALUPE MARGARITA	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00801	HIPOLITO MORENO ROSA MARIA	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00800	FUENTES BRIONES FLOR DE ABRIL	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00799	FAZ ESCAREÑO SANTOS	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00798	AYALA QUINTANILLA FLOR ESTELA	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00797	ROMO TORREZ JOSE INES	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00793	RODRIGUEZ CARREON CARLOS ALBERTO	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00789	RODRIGUEZ REYES HECTOR DAVID	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00788	FLORES ORTIZ GERARDO	REGIDOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00822	MENDEZ ALBA SANDRA CONSTANZA	CONTRALOR	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00802	LOPEZ DELGADO YOLANDA NOHEMI	SINDICOS	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00794	ARREDONDO DAVILA IRMA FLORELIA	SINDICOS	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM00845	FLORES MENDEZ HECTOR MANUEL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,552.95	12,780.00	2,227.05	24	53,449.20
EM01141	RODRIGUEZ BOONE ARMANDO SILVESTRE	DIRECTOR	4,200.90	4,500.00	299.10	1	299.10
			4,200.90	6,500.10	2,299.20	23	52,881.60
EM00271	GARZA JIMENEZ MARTINA GUADALUPE	SECRETARIA	3,676.50	5,746.65	2,070.15	3	6,210.45
			3,676.50	5,960.10	2,283.60	1	2,283.60
			3,676.50	5,800.05	2,123.55	20	42,471.00
EM00829	BALTAZAR CASTELLANOS PEDRO PABLO	COORDINADOR	3,967.35	6,000.00	2,032.65	24	48,783.60
EM01038	MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA MARIA	COORDINADOR	3,967.35	5,749.95	1,782.60	22	39,217.20
			3,967.35	9,827.70	5,860.35	2	11,720.70
EM01241	FLORES PEREZ CARMEN ELENA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2,549.40	5,499.90	2,950.50	15	44,257.50

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM00165	CASTELLANOS MARTINEZ ELIZABETH	SECRETARIA	3,676.50	5,127.00	1,450.50	3	4,351.50
			3,676.50	6,619.05	2,942.55	1	2,942.55
			3,676.50	5,500.05	1,823.55	20	36,471.00
EM00077	FRANCO PALOS MARTHA ELIA	SECRETARIA	3,676.50	5,154.45	1,477.95	3	4,433.85
			3,676.50	6,536.70	2,860.20	1	2,860.20
			3,676.50	5,500.05	1,823.55	20	36,471.00
EM00098	SANDOVAL HERNANDEZ MONICA NOHEMI	SECRETARIA	3,676.50	5,154.45	1,477.95	3	4,433.85
			3,676.50	6,536.70	2,860.20	1	2,860.20
			3,676.50	5,500.05	1,823.55	20	36,471.00
EM00795	VAQUERA GALVAN VICTOR MANUEL	DIRECTOR	4,200.90	6,000.00	1,799.10	24	43,178.40
EM00400	NEIRA CORREA DESIDERIO	AYUDANTE	2,584.20	3,832.50	1,248.30	3	3,744.90
			2,584.20	5,349.88	2,765.68	1	2,765.68
			2,584.20	4,211.85	1,627.65	20	32,553.00
EM00071	DE LA ROSA BARRIENTOS BLAS DAVID	AYUDANTE	2,584.20	3,916.95	1,332.75	3	3,998.25
			2,584.20	5,096.53	2,512.33	1	2,512.33
			2,584.20	4,211.85	1,627.65	20	32,553.00
EM00063	AREVALO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	AYUDANTE	2,584.20	4,049.85	1,465.65	3	4,396.95
			2,584.20	4,697.83	2,113.63	1	2,113.63
			2,584.20	4,211.85	1,627.65	20	32,553.00
EM00792	RAMIREZ TERRAZAS ANA IRMA	DIRECTOR	4,200.90	4,999.95	799.05	18	14,382.90
			4,200.90	7,999.95	3,799.05	6	22,794.30
EM00805	RODRIGUEZ MARTINEZ ROSA ELIA	PRESIDENTA DIF	9,191.70	11,000.10	1,808.40	16	28,934.40
			9,191.70	14,000.10	4,808.40	1	4,808.40
EM00858	CASTILLO CARABES IGNACIO	DIRECTOR	4,200.90	5,500.05	1,299.15	24	31,179.60
EM00460	ROMERO PEREZ JUAN PEDRO	AYUDANTE	2,584.20	3,560.70	976.50	3	2,929.50
			2,584.20	4,693.32	2,109.12	1	2,109.12
			2,584.20	3,843.90	1,259.70	20	25,194.00
EM00106	CHARLES FALCON MIGUEL ANGEL	AYUDANTE	2,584.20	3,696.00	1,111.80	3	3,335.40
			2,584.20	4,287.42	1,703.22	1	1,703.22
			2,584.20	3,843.90	1,259.70	20	25,194.00
EM00971	SANCHEZ FABIAN ROLANDO	AYUDANTE	2,584.20	3,750.00	1,165.80	24	27,979.20
EM00303	ESPINOZA ALMAGUER RICARDO JACOBO	CHOFER DE CARGA GENERAL	2,991.15	3,926.40	935.25	3	2,805.75
			2,991.15	4,554.62	1,563.47	1	1,563.47
			2,991.15	4,083.45	1,092.30	20	21,846.00
EM00019	CORTEZ GARCIA ABELARDO	VELADOR	1,991.70	2,853.00	861.30	3	2,583.90

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

			1,991.70	3,309.51	1,317.81	1	1,317.81
			1,991.70	2,967.15	975.45	20	19,509.00
EM00074	ESTRADA OVALLE ELOY	AYUDANTE	2,584.20	3,412.50	828.30	3	2,484.90
			2,584.20	3,958.50	1,374.30	1	1,374.30
			2,584.20	3,549.00	964.80	20	19,296.00
EM00888	LOPEZ DELGADO ELVA CARMINA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2,549.40	3,499.95	950.55	24	22,813.20
EM00833	POSADA CERVANTES HAZAEL	AYUDANTE	2,584.20	2,970.00	385.80	2	771.60
			2,584.20	3,470.10	885.90	22	19,489.80
EM00230	GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO ALBERTO	AUXILIAR	2,549.40	3,189.90	640.50	3	1,921.50
			2,549.40	3,826.99	1,277.59	1	1,277.59
			2,549.40	3,349.20	799.80	20	15,996.00
EM00825	TREVIÑO GONZALEZ ANA LUCIA	COORDINADOR	3,967.35	4,750.05	782.70	24	18,784.80
EM00824	RIOS GARCIA FERNANDO	COORDINADOR	3,967.35	4,750.05	782.70	24	18,784.80
EM00113	ESTRADA PALOS EDUARDO	OPERADOR	3,306.70	3,857.40	550.70	3	1,652.10
			3,306.70	4,761.62	1,454.92	1	1,454.92
			3,306.70	4,083.45	776.75	20	15,535.00
EM00108	DE LOS SANTOS DE LA CRUZ ELIEZER	OPERADOR	3,306.70	3,926.40	619.70	3	1,859.10
			3,306.70	4,554.62	1,247.92	1	1,247.92
			3,306.70	4,083.45	776.75	20	15,535.00
EM00084	PENA SAMANIEGO JUAN ALBINO	AYUDANTE	2,584.20	3,220.35	636.15	3	1,908.45
			2,584.20	3,735.64	1,151.44	1	1,151.44
			2,584.20	3,349.20	765.00	20	15,300.00
EM00278	DE LOS SANTOS PINALES MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	2,549.40	3,022.95	473.55	3	1,420.65
			2,549.40	3,768.10	1,218.70	1	1,218.70
			2,549.40	3,209.25	659.85	20	13,197.00
EM00306	PALOS VAZQUEZ SANTIAGO ERASMO	AYUDANTE	2,584.20	3,085.80	501.60	3	1,504.80
			2,584.20	3,579.55	995.35	1	995.35
			2,584.20	3,209.25	625.05	20	12,501.00
EM01211	HERRERA HIPOLITO DULCE MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR	2,549.40	3,499.95	950.55	15	14,258.25
EM00871	ROMERO ADAME JUVENAL	AYUDANTE	2,584.20	2,685.00	100.80	2	201.60
			2,584.20	3,185.10	600.90	22	13,219.80
EM00844	ALONSO CORONADO OSACR ALFREDO	AYUDANTE	2,584.20	2,685.00	100.80	2	201.60
			2,584.20	3,185.10	600.90	22	13,219.80
EM00837	LOPEZ SANDOVAL ELVA PATRICIA	AYUDANTE	2,584.20	2,685.00	100.80	2	201.60
			2,584.20	3,185.10	600.90	22	13,219.80

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM01195	ROMO ZUÑIGA GILBERTO	OFICIAL DE GUARDIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM01176	SANDOVAL CONTRERAS YESSICA NATALY	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM01174	CHAIRES ZAPATA ANTONIO DE JESUS	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00021	ESCOBEDO MATA JUAN ANTONIO	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00363	ORTIZ BORJON JUAN GUSTAVO	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00746	GONZALEZ RODRIGUEZ GERARDO	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00762	DE LA FUENTE SUAREZ RAUL ENRIQUE	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00775	GONZALEZ BARRERA LUIS ALEXIS	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00777	RENTERIA HERNANDEZ EDUARDO	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00952	BALANDRAN MACIAS MARIO	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00958	VAZQUEZ DOMINGUEZ ROBERTO CARLOS	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM01022	VEGA CHARLES JOSE ALBERTO	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM01153	RODRIGUEZ ZUÑIGA OSCAR DANIEL	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM01214	GONZALEZ DE LA CRUZ JUAN	POLICIA	6,000.00	6,315.00	315.00	1	315.00
			6,000.00	6,630.00	630.00	1	630.00
			6,000.00	6,936.00	936.00	13	12,168.00
EM00310	BOONE DUARTE LUIS ALFONSO	AUXILIAR	2,549.40	2,956.35	406.95	3	1,220.85
			2,549.40	3,429.31	879.91	1	879.91
			2,549.40	3,074.55	525.15	20	10,503.00
EM00401	JIMENEZ COSTILLA MIGUEL ANGEL	AYUDANTE	2,584.20	2,864.70	280.50	3	841.50
			2,584.20	3,704.26	1,120.06	1	1,120.06
			2,584.20	3,074.55	490.35	20	9,807.00
EM01158	ALVARADO ACOSTA JONATHAN ABDALY	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2,549.40	3,000.00	450.60	22	9,913.20
EM00855	HIPOLITO MORENO LILIANA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2,549.40	3,000.00	450.60	22	9,913.20
EM00143	RODRIGUEZ CONTRERAS EDUARDO	CHOFER DE CARGA GENERAL	2,991.15	3,255.75	264.60	3	793.80
			2,991.15	3,776.64	785.49	1	785.49
			2,991.15	3,385.95	394.80	20	7,896.00
EM00873	RODRIGUEZ GAYTAN NEFTALI	DIRECTOR	4,200.90	4,500.00	299.10	24	7,178.40
EM00854	LARA ZUÑIGA RICARDO	DIRECTOR	4,200.90	4,500.00	299.10	24	7,178.40
EM00828	MUÑOZ FLORES DEYANIRA	DIRECTOR	4,200.90	4,500.00	299.10	24	7,178.40
EM00511	RODRIGUEZ LARA JESUS	AYUDANTE	2,584.20	2,753.40	169.20	3	507.60
			2,584.20	3,193.91	609.71	1	609.71
			2,584.20	2,863.50	279.30	20	5,586.00
EM00350	HERNANDEZ RIOS MANUEL DE JESUS	AYUDANTE	2,584.20	2,674.20	90.00	3	270.00
			2,584.20	3,431.51	847.31	1	847.31
			2,584.20	2,863.50	279.30	20	5,586.00
EM00127	MATA CENICEROS SALVADOR	AYUDANTE	2,584.20	2,711.10	126.90	3	380.70
			2,584.20	3,320.81	736.61	1	736.61
			2,584.20	2,863.50	279.30	20	5,586.00
EM00083	OJEDA GARZA ALFREDO JAVIER	AYUDANTE	2,584.20	2,725.20	141.00	3	423.00
			2,584.20	3,278.51	694.31	1	694.31
			2,584.20	2,863.50	279.30	20	5,586.00
EM01220	VIDAL JIMENEZ JOSE ANTONIO	AUXILIAR	2,549.40	3,000.00	450.60	14	6,308.40

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM01219	RODRIGUEZ ESCAMILLA RUBI	AUXILIAR	2,549.40	3,000.00	450.60	14	6,308.40
EM00452	MARTINEZ BERNAL JUAN	MECANICO	3,084.30	3,200.40	116.10	3	348.30
			3,084.30	3,712.40	628.10	1	628.10
			3,084.30	3,328.35	244.05	20	4,881.00
EM00835	ALVARADO ACOSTA ISAI NATANAEL	DIRECTOR	4,200.90	4,500.00	299.10	14	4,187.40
EM01246	ZUÑIGA RIOS CLAUDIA MARIA	DIRECTOR	4,200.90	4,500.00	299.10	13	3,888.30
EM00862	GARCIA MARTINEZ LILIANA CORINA	CAJERA	3,083.85	3,199.95	116.10	24	2,786.40
EM00036	LARA GAMEZ EDGAR ANTONIO	AYUDANTE	2,584.20	2,700.00	115.80	24	2,779.20
EM00115	GAMEZ HERNANDEZ FIDENCIO	AYUDANTE	2,584.20	3,239.52	655.32	1	655.32
			2,584.20	2,681.70	97.50	20	1,950.00
EM00130	ROMO VAZQUEZ JOSE RUBEN	AYUDANTE	2,584.20	3,174.27	590.07	1	590.07
			2,584.20	2,681.70	97.50	20	1,950.00
EM00131	RUIZ HIPOLITO JULIO CESAR	AYUDANTE	2,584.20	3,167.52	583.32	1	583.32
			2,584.20	2,681.70	97.50	20	1,950.00
EM00118	HERNANDEZ PALAFOX ANDRES	AYUDANTE	2,584.20	3,163.92	579.72	1	579.72
			2,584.20	2,681.70	97.50	20	1,950.00
EM00129	RAMOS LEDEZMA LORENZO	AYUDANTE	2,584.20	2,991.12	406.92	1	406.92
			2,584.20	2,681.70	97.50	20	1,950.00
EM00869	GARZA MORALES ANGEL EDUARDO	DIRECTOR	4,200.90	4,250.10	49.20	24	1,180.80
EM00304	MARTINEZ SAMANIEGO VICTORIO	AUXILIAR	2,549.40	2,594.70	45.30	24	1,087.20
EM01047	ROBLEDO GARZA JESUS ALBERTO	COORDINADOR	3,967.35	4,000.05	32.70	24	784.80
TOTAL							**3,318,581.08**

La entidad fiscalizada anexó copia del Periódico Oficial de fecha martes 7 de junio de 2016 en el que se publicó el Presupuesto de egresos 2016 y manifestó mediante oficio No. PM/090/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017 que "Se señala en el artículo 11 el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2016 con base en la clasificación por objeto de gasto Capítulo 1000 (Servicios Personales) Presupuesto aprobado", sin embargo, la aprobación del importe para el capítulo de Servicios Personales dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2016 no justifica que se realicen pagos quincenales de sueldos que excedan a los importes máximos autorizados en el tabulador de sueldos, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

Con fecha 25 de octubre de 2017, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, solicitó un plazo adicional para solventar las observaciones que no fueron solventadas con motivo del proceso de fiscalización del ejercicio 2016; lo anterior, con base al Acuerdo dictado por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, recibido por esta Auditoría Superior del Estado en fecha 04 de octubre de 2017.

Derivado de dicha petición, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, en fecha 02 de noviembre

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

del 2017, presentó documentación e información mediante oficio número PM-121/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, la cual fue analizada y revisada determinándose lo siguiente:

- La entidad fiscalizada manifestó mediante el oficio de contestación general No. PM-121/2017 de fecha 31 de octubre de 2017 que: "Envío acta de cabildo ordinaria No. 40 donde se autoriza en asuntos generales lo siguiente; compensaciones especiales fuera de nómina a funcionarios de primer nivel y segundo nivel por lo correspondiente a 15 días de salario, sueldos que exceden de los importes máximos autorizados en el tabulador por un total de $3,500,000.00, los puestos que no se encuentran incluidos en el tabulador (administrador, bombero, albañil, asesor, psicólogo y asistente) y compensaciones que no se encuentran consideradas en el tabulador a personal del municipio que labore fuera de horario o realice trabajos extras durante el ejercicio 2016 por un monto no mayor de $3,000,000.00".

- Así mismo anexa copia del acta No. 40 de fecha 08 de enero del 2016 en la cual en el apartado de Asuntos Generales se incluyen en los puntos 2 al 5 las autorizaciones mencionadas.

Sin embargo, al verificar la publicación de dicha acta en la página de Internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), se observa que el acta presentada en este periodo de ampliación de solventación no tiene validez oficial, ya que en el apartado de Asuntos Generales se le agregaron cinco puntos que no están contenidos en el acta publicada en la página de Internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), la cual solo contiene el punto 1.

Por lo anterior, lo presentado no justifica que se realicen pagos quincenales de sueldos que excedan a los importes máximos autorizados en el tabulador de sueldos, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

De lo anterior se desprende la arbitraria y perjudicial conducta para los intereses legítimos de la entidad, toda vez que se realizaron erogaciones para beneficiar en el caso concreto a los funcionarios señalados, autorizadas en detrimento de la hacienda pública municipal, mismas que fueron realizadas con el total conocimiento de que no se originaron atendiendo necesidades de carácter general, sino solo en beneficio de los empleados señalados a supralineas, resultando efectivamente en un beneficio para tales empleados.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $3,318,581.08 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.).

DÉCIMO SEGUNDO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Servicios Personales 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3153002CFA116O00007, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 17).

A efecto de verificar y comprobar los recursos ejercidos por la entidad respecto al rubro de servicios personales, de acuerdo con lo informado en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó los tabuladores de sueldos vigentes para el ejercicio 2016, así como su autorización correspondiente, respecto de todas y cada una de las remuneraciones, tanto fijas como variables, y el total de percepciones por categoría, para los funcionarios, empleados de confianza, base y eventuales.

Derivado de lo anterior, se procedió a revisar y analizar la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la cual anexó copia del Tabulador de sueldos municipal quincenal autorizado y publicado en el Periódico Oficial, sin embargo, se observa que los siguientes puestos no se encuentran incluidos en el tabulador presentado, los cuales fueron renumerados durante el ejercicio 2016 por un monto de $1,672,040.55, como se detalla en la siguiente tabla:

Clave	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Puesto	Sueldo Anual
EM00001	LOPEZ	MONCADA	MARTHA ELENA	ADMINISTRADOR	235,864.80
EM00067	CARRILLO	VAZQUEZ	RAMON	BOMBERO	76,518.45
EM00076	FLORES	FLORES	DANIEL	BOMBERO	59,281.20
EM00092	RODRIGUEZ	MENCHACA	LUDIVINA	BOMBERO	52,412.40
EM00117	GARCIA	SALAS	MARIO	BOMBERO	65,459.25
EM00137	GOMEZ	MARTINEZ	JOSE ARMANDO	BOMBERO	50,637.60
EM00142	RIOS	GARCIA	RODOLFO	BOMBERO	65,382.30
EM00346	BARBOZA	CEPEDA	ANA MARGARITA	BOMBERO	96,940.80
EM00347	IBARRA	PUENTE	BALDOMERO	OPERADOR	60,861.60

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM00432	RODRIGUEZ	ESTRADA	JOSE LUIS	BOMBERO	47,998.80
EM00444	HERNANDEZ	BOONE	ADRIAN	BOMBERO	66,240.00
EM00461	REYNA	RODRIGUEZ	JUAN	BOMBERO	47,998.80
EM00467	VALADEZ	SALAS	JOSE LUIS	BOMBERO	45,414.00
EM00478	DE LA CERDA	GARCIA	JUAN ROMAN	ALBANIL	99,337.50
EM00820	GUAJARDO	SAUCEDO	RAUL GERARDO	BOMBERO	90,000.00
EM00847	MORENO	CARDENAS	JESUS	ASESOR	119,998.80
EM00852	GUAJARDO	DE LA ROSA	JESUS	BOMBERO	59,997.60
EM01020	MARTINEZ	BARRON	JOSE ABELARDO	BOMBERO	71,000.10
EM01172	CERVANTES	RODRIGUEZ	ROCIO	PSICOLOGO	59,997.60
EM01212	VAZQUEZ	GONZALEZ	OSVALDO	OPERADOR	47,498.10
EM01233	HIPOLITO	MORENO	LINA ARACELI	ASISTENTE	34,001.70
EM01238	CAMPOS	GUERRERO	YESENIA ALEJANDRA	PSICOLOGO	37,498.50
EM01242	MORALES	VAZQUEZ	FRANCISCO ANTONIO	ASISTENTE	42,000.00
EM01244	JIMENEZ	GONZALEZ	MELISSA TAIDE	ASISTENTE	7,200.00
EM01247	DAVILA	CAMPOS	ABELARDO	OPERADOR	32,500.65
Total					**1,672,040.55**

De lo anterior se desprende la arbitraria y perjudicial conducta para los intereses legítimos de la entidad, toda vez que se realizaron erogaciones para beneficiar en el caso concreto a los funcionarios señalados, autorizadas en detrimento de la hacienda pública municipal, mismas que fueron realizadas con el total conocimiento de que no se originaron atendiendo necesidades de carácter general, sino solo en beneficio de los empleados señalados a supralineas, resultando efectivamente en un beneficio para tales empleados, toda vez que tales erogaciones no se encontraban autorizadas por el tabulador de sueldos aprobado por la entidad al inicio del ejercicio, generándoles por tanto un beneficio económico indebido.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero, durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx
www.asecoahuila.gob.mx

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $1,672,040.55 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 55/100 M.N.).

DÉCIMO TERCERO. - Del documento mediante el cual se emite el Pliego de Observaciones relativo a la revisión de la cuenta pública 2016, en específico al rubro de Servicios Personales 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número: 3153002CFA116O00008, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 18).

A efecto de verificar y comprobar los recursos ejercidos por la entidad respecto al rubro de servicios personales, de acuerdo con lo informado en la Cuenta Pública del ejercicio 2016, se llevó a cabo lo siguiente:

Se solicitó los tabuladores de sueldos vigentes para el ejercicio 2016, así como su autorización correspondiente, respecto de todas y cada una de las remuneraciones, tanto fijas como variables, y el total de percepciones por categoría, para los funcionarios, empleados de confianza, base y eventuales

Derivado de lo anterior, se procedió a validar la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la cual anexa copia del Tabulador de sueldos municipal quincenal autorizado y publicado en el periódico oficial, al validar los sueldos y salarios y demás prestaciones pagadas al personal durante el ejercicio 2016, se observa que se pagaron compensaciones, las cuales no se encuentran contempladas dentro del mismo tabulador de sueldos, por un monto de $2,232,725.09, como se muestra en el siguiente recuadro:

Clave	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Puesto	Compensación pagada (anual)
EM00790	FLORES	LUGO	OSCAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	76,500.00
EM00794	ARREDONDO	DAVILA	IRMA FLORELIA	SINDICOS	76,249.09
EM00788	FLORES	ORTIZ	GERARDO	REGIDOR	70,000.00
EM00801	HIPOLITO	MORENO	ROSA MARIA	REGIDOR	70,000.00
EM00803	RODRIGUEZ	CONTRERAS	GUADALUPE MARGARITA	REGIDOR	70,000.00
EM00940	RAMIREZ	PEREZ	YOLANDA	TESORERO	69,500.00
EM00793	RODRIGUEZ	CARREON	CARLOS ALBERTO	REGIDOR	62,800.00
EM00802	LOPEZ	DELGADO	YOLANDA NOHEMI	SINDICOS	62,500.00
EM00789	RODRIGUEZ	REYES	HECTOR DAVID	REGIDOR	60,000.00
EM00797	ROMO	TORREZ	JOSE INES	REGIDOR	60,000.00
EM00798	AYALA	QUINTANILLA	FLOR ESTELA	REGIDOR	60,000.00
EM00799	FAZ	ESCAREÑO	SANTOS	REGIDOR	60,000.00
EM00800	FUENTES	BRIONES	FLOR DE ABRIL	REGIDOR	60,000.00

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx
www.asecoahuila.gob.mx

EM00804	ORTEGA	VALADEZ	CARMEN ARALI	REGIDOR	60,000.00
EM00822	MELENDEZ	ALBA	SANDRA CONSTANZA	CONTRALOR	60,000.00
EM00823	ESQUIVEL	CUELLAR	ELOY	REGIDOR	60,000.00
EM00845	FLORES	MENDEZ	HECTOR MANUEL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	60,000.00
EM00791	MORALES	DEL ANGEL	FELIX	SECRETARIA	58,700.00
EM00817	JIMENEZ	BOONE	ESTRELLA IVOONE	AYUDANTE	36,600.00
EM00879	AGUIÑAGA	DE LA ROSA	JUAN ANTONIO	CHOFER DE CARGA GENERAL	33,100.00
EM01174	CHAIRES	ZAPATA	ANTONIO DE JESUS	POLICIA	29,500.00
EM00113	ESTRADA	PALOS	EDUARDO	OPERADOR	26,600.00
EM00877	LEIJA	FLORES	REYNALDO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	26,000.00
EM00230	GONZALEZ	HERNANDEZ	PEDRO ALBERTO	AUXILIAR	25,400.00
EM00808	GARZA	JUAREZ	LETICIA	COORDINADOR	25,300.00
EM00830	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ABELARDO LUIS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	23,900.00
EM00777	RENTERIA	HERNANDEZ	EDUARDO	POLICIA	22,800.00
EM00846	FALCON	ZERTUCHE	FLOR DE MARIA	COORDINADOR	21,800.00
EM00001	LOPEZ	MONCADA	MARTHA ELENA	ADMINISTRADOR	21,745.00
EM00942	CANTU	MARTINEZ	DANIEL	AYUDANTE	20,900.00
EM01156	RICO	ALMANZA	MARIA ISABEL	CONTADOR	19,345.00
EM00835	ALVARADO	ACOSTA	ISAI NATANAEL	DIRECTOR	18,600.00
EM00795	VAQUERA	GALVAN	VICTOR MANUEL	DIRECTOR	18,500.00
EM00462	MALDONADO	ARAMBULA	BENITO	CHOFER DE CARGA GENERAL	17,800.00
EM01038	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUANA MARIA	COORDINADOR	17,645.00
EM00971	SANCHEZ	FABIAN	ROLANDO	AYUDANTE	17,500.00
EM00918	ESQUIVEL	CISNEROS	ARIEL	AYUDANTE	17,000.00
EM00913	RUIZ	ESPARZA	ARTURO	AYUDANTE	16,400.00
EM00869	GARZA	MORALES	ANGEL EDUARDO	DIRECTOR	15,200.00
EM00513	CANO	CALDERON	DOLORES	DIRECTOR	14,700.00
EM00824	RIOS	GARCIA	FERNANDO	COORDINADOR	14,450.00
EM00825	TREVIÑO	GONZALEZ	ANA CECILIA	COORDINADOR	13,000.00
EM00379	MATA	CENICEROS	CESARIO	AYUDANTE	12,850.00
EM00896	CISNEROS	ESTRADA	ROBERTO CARLOS	AYUDANTE	12,550.00
EM00363	ORTIZ	BORJON	JUAN GUSTAVO	POLICIA	12,100.00
EM00858	CASTILLO	CARABES	IGNACIO	DIRECTOR	12,000.00
EM01224	CASTAÑEDA	GOMEZ	JUAN ANTONIO	CHOFER DE CARGA GENERAL	11,850.00
EM00941	VAQUERA	LOPEZ	VICTOR MANUEL	AYUDANTE	11,800.00
EM01204	PALACIOS	ZAVALETA	PAULINO	AYUDANTE	11,100.00
EM00828	MUÑOZ	FLORES	DEYANIRA	DIRECTOR	10,500.00
EM01158	ALVARADO	ACOSTA	JONATHAN ABDALY	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	10,500.00

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx
www.asecoahuila.gob.mx

EM00271	GARZA	JIMENEZ	MARTINA GUADALUPE	SECRETARIA	10,000.00
EM01170	GUERRERO	CASTRO	RAUL JAVIER	AYUDANTE	9,800.00
EM01169	HERNANDEZ	VILLALOBOS	MARIA TERESA DE JESUS	INTENDENTE	9,750.00
EM00796	PEREZ	SOTO	ERIKA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	9,600.00
EM00819	CASTILLO	VEGA	FERNANDO ELIEL	COORDINADOR	9,600.00
EM00861	AVILEZ	FRAUSTO	YAJAIRA LIZETH	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	9,550.00
EM01166	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FABIOLA PATRICIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	9,350.00
EM01193	VAZQUEZ	ROMO	FRANCISCO ANTONIO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	9,200.00
EM00775	GONZALEZ	BARRERA	LUIS ALEXIS	POLICIA	9,000.00
EM01226	HERNANDEZ	RICO	JUAN JOSE	ELECTRICISTA	8,950.00
EM00063	AREVALO	JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	AYUDANTE	8,700.00
EM01020	MARTINEZ	BARRON	JOSE ABELARDO	BOMBERO	8,600.00
EM00902	GLORIA	BOONE	PATRICIA	SECRETARIA	8,500.00
EM01161	HIPOLITO	GARZA	CINTHIA ISAMAR	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	8,445.00
EM00820	GUAJARDO	SAUCEDO	RAUL GERARDO	BOMBERO	8,400.00
EM00036	LARA	GAMEZ	EDGAR ANTONIO	AYUDANTE	8,200.00
EM00131	RUIZ	HIPOLITO	JULIO CESAR	AYUDANTE	8,200.00
EM00914	CORONA	DE LEON	DORA ALICIA	INTENDENTE	8,150.00
EM00894	HERNANDEZ	RIOJAS	JOSE IGNACIO	AYUDANTE	8,100.00
EM01205	VEGA	CHARLES	IVAN GERARDO	AYUDANTE	8,100.00
EM00854	LARA	ZUÑIGA	RICARDO	DIRECTOR	8,000.00
EM00930	MARIN	ROMERO	NANCY SUOHCEY	INTENDENTE	7,800.00
EM00452	MARTINEZ	BERNAL	JUAN	MECANICO	7,750.00
EM00853	LOZANO	CORONA	CHRISTIAN GERARDO	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	7,500.00
EM01206	CANO	JUAREZ	JOSE GUADALUPE	AYUDANTE	7,500.00
EM00303	ESPINOZA	ALMAGUER	RICARDO JACOBO	CHOFER DE CARGA GENERAL	7,200.00
EM00862	GARCIA	MARTINEZ	LILIANA CORINA	CAJERA	7,000.00
EM00106	CHARLES	FALCON	MIGUEL ANGEL	AYUDANTE	6,900.00
EM00401	JIMENEZ	COSTILLA	MIGUEL ANGEL	AYUDANTE	6,500.00
EM01203	VEGA	CHARLES	OSCAR ALEJANDRO	AYUDANTE	6,300.00
EM00400	NEIRA	CORREA	DESIDERIO	AYUDANTE	6,120.00
EM00130	ROMO	VAZQUEZ	JOSE RUBEN	AYUDANTE	6,100.00
EM01225	FLORES	RODRIGUEZ	JESUS JAVIER	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5,500.00
EM01239	CAMPOS	RICO	KARLA YADIRA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5,500.00
EM01208	GARZA	MEZA	ROBERTO	AYUDANTE	5,200.00
EM01222	GUTIERREZ	CHAVEZ	CARLOS EMMANUEL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5,100.00
EM00833	POSADA	CERVANTES	HAZAEL	AYUDANTE	5,050.00

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx
www.asecoahuila.gob.mx

EM01240	ROJAS	FLORES	RICARDO	POLICIA	5,000.00
EM01429	MARTINEZ	OSORIO	CESAR	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5,000.00
EM00108	DE LOS SANTOS	DE LA CRUZ	ELIEZER	OPERADOR	4,800.00
EM00944	BERNAL	REYES	SARA ELENA	COORDINADOR	4,600.00
EM01211	HERRERA	HIPOLITO	DULCE MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR	4,600.00
EM00383	PLATA	RUIZ	JOSE LUIS	AUXILIAR	4,500.00
EM00895	GARZA	BENAVIDES	PABLO ARNULFO	AYUDANTE	4,300.00
EM00466	FLORES	MANCHA	ROBERTO	AUXILIAR	4,200.00
EM00129	RAMOS	LEDEZMA	LORENZO	AYUDANTE	4,100.00
EM01163	RUVALCABA	MENDEZ	DANIK	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4,000.00
EM01031	BELTRAN	SAPIEN	CARLOS FAUSTINO	AYUDANTE	3,850.00
EM00119	HERNANDEZ	VILLAREAL	EPIFANIO	AYUDANTE	3,800.00
EM00467	VALADEZ	SALAS	JOSE LUIS	BOMBERO	3,500.00
EM01229	RODRIGUEZ	GUAJARDO	JOSE PAZ	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3,500.00
EM00432	RODRIGUEZ	ESTRADA	JOSE LUIS	BOMBERO	3,450.00
EM00115	GAMEZ	HERNANDEZ	FIDENCIO	AYUDANTE	3,300.00
EM00876	FRANCO	DE LA ROSA	AGAPITO	COORDINADOR	3,250.00
EM00098	SANDOVAL	HERNANDEZ	MONICA NOHEMI	SECRETARIA	3,240.00
EM00114	FLORES	ROMAN	JUAN ANTONIO	AYUDANTE	3,150.00
EM01173	ZUÑIGA	ARREDONDO	SELENE GUADALUPE	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3,150.00
EM00762	DE LA FUENTE	SUAREZ	RAUL ENRIQUE	POLICIA	3,000.00
EM00278	DE LOS SANTOS	PINALES	MIGUEL ANGEL	AUXILIAR	2,700.00
EM00461	REYNA	RODRIGUEZ	JUAN	BOMBERO	2,700.00
EM01242	MORALES	VAZQUEZ	FRANCISCO ANTONIO	ASISTENTE	2,500.00
EM00308	TERRAZAS	SANCHEZ	SANTIAGO	AUXILIAR	2,450.00
EM00350	HERNANDEZ	RIOS	MANUEL DE JESUS	AYUDANTE	2,450.00
EM01220	VIDAL	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2,300.00
EM01164	FLORES	MUÑOZ	DEYANIRA	COCINERA	2,280.00
EM00147	CAMPOS	CORDERO	BLANCA EMELIDA	INTENDENTE	2,200.00
EM00792	RAMIREZ	TERRAZAS	ANA IRMA	DIRECTOR	2,000.00
EM00871	ROMERO	ADAME	JUVENAL	AYUDANTE	2,000.00
EM01141	RODRIGUEZ	BOONE	ARMANDO SILVESTRE	DIRECTOR	2,000.00
EM01230	CERNA	MENDEZ	OSCAR MARIO	AUXILIAR DE JURIDICO	2,000.00
EM00347	IBARRA	PUENTE	BALDOMERO	OPERADOR	1,850.00
EM00928	GARZA	ESQUIVEL	JAIME	AYUDANTE	1,820.00
EM00837	LOPEZ	SANDOVAL	ELVA PATRICIA	AYUDANTE	1,800.00
EM01228	SANCHEZ	PUENTE	DAVID ALEJANDRO	AYUDANTE	1,650.00

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM00935	MUÑOZ	SAUCEDO	ANTONIO	AYUDANTE	1,620.00
EM00310	BOONE	DUARTE	LUIS ALFONSO	AUXILIAR	1,500.00
EM01003	DE LEON	MATA	JESUS LEONEL	PENSIONADO	1,500.00
EM01217	SALAS	HERNANDEZ	RODOLFO EMMANUEL	CAJERA	1,500.00
EM01234	ROMO	VAZQUEZ	ALBERTO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1,500.00
EM01241	FLORES	PEREZ	CARMEN ELENA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1,500.00
EM01248	RAMOS	LEYVA	TITO LIVIO	POLICIA	1,500.00
EM00074	ESTRADA	OVALLE	ELOY	AYUDANTE	1,450.00
EM00806	RIVERA	BARRON	EDUARDO	COORDINADOR	1,400.00
EM00897	FRANCO	MONTES	FIDENCIO	AYUDANTE	1,250.00
EM00346	BARBOZA	CEPEDA	ANA MARGARITA	BOMBERO	1,200.00
EM01207	DEL VALLE	RAMIREZ	ODALYS MABEL	COLABORADOR	1,200.00
EM00816	FLORES	HERNANDEZ	SAN JUANITA	AYUDANTE	1,130.00
EM00811	SAUCEDO	RODRIGUEZ	ARGELIA	AYUDANTE	1,080.00
EM00826	CERNA	MENDEZ	OSCAR MARIO	COORDINADOR	1,000.00
EM00855	HIPOLITO	MORENO	LILIANA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1,000.00
EM00958	VAZQUEZ	DOMINGUEZ	ROBERTO CARLOS	POLICIA	1,000.00
EM01227	GAYTAN	MARTINEZ	OSBALDO	OFICIAL MECANICO	1,000.00
EM00142	RIOS	GARCIA	RODOLFO	BOMBERO	950.00
EM00021	ESCOBEDO	MATA	JUAN ANTONIO	POLICIA	850.00
EM00336	PORTILLO	FRANCO	SANTANA	AYUDANTE	800.00
EM01176	SANDOVAL	CONTRERAS	YESSICA NATALY	POLICIA	800.00
EM01048	TOVAR	GARIBAY	VALENTIN	AYUDANTE	780.00
EM00137	GOMEZ	MARTINEZ	JOSE ARMANDO	BOMBERO	750.00
EM01212	VAZQUEZ	GONZALEZ	OSVALDO	OPERADOR	636.00
EM01243	DAVILA	BARRON	LUIS ARMANDO	AYUDANTE	620.00
EM01044	PARTIDA	FLORES	LIZETH ESMERALDA	PSICOLOGO	600.00
EM01162	GUAJARDO	RODRIGUEZ	CLARA MARGARITA	COCINERA	600.00
EM01181	GONZALEZ	GARZA	EDITH	POLICIA	600.00
EM01221	CISNEROS	ARREOLA	MARIA DEL SOCORRO	SECRETARIA	600.00
EM00818	ROMO	PALOS	ADRIANA ALEJANDRA	AYUDANTE	550.00
EM00890	VEGA	FLORES	JOSE ALBERTO	ELECTRICISTA	550.00
EM00910	ARREDONDO	DAVILA	MARCO ANTONIO	OFICIAL MECANICO	550.00
EM00077	FRANCO	PALOS	MARTHA ELIA	SECRETARIA	500.00
EM00207	GARCIA	ESQUIVEL	MARIO ALBERTO	DIRECTOR	500.00
EM00650	PUENTE	ESTRADA	JUAN DE DIOS	POLICIA	500.00
EM00706	BARRERA	RIOS	YANCARLOS RODOLFO	POLICIA	500.00
EM00746	GONZALEZ	RODRIGUEZ	GERARDO	POLICIA	500.00

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM00753	DE ALBA	HERMOSILLO	JOSE	POLICIA	500.00
EM00829	BALTAZAR	CASTELLANOS	PEDRO PABLO	COORDINADOR	500.00
EM00952	BALANDRAN	MACIAS	MARIO	POLICIA	500.00
EM01022	VEGA	CHARLES	JOSE ALBERTO	POLICIA	500.00
EM01140	RAMIREZ	ZERTUCHE	ERIKA MARGARITA	COORDINADOR	500.00
EM01153	RODRIGUEZ	ZUÑIGA	OSCAR DANIEL	POLICIA	500.00
EM01172	CERVANTES	RODRIGUEZ	ROCIO	PSICOLOGO	500.00
EM01187	CASTRO	ROMO	ALAN ELUVIER	POLICIA	500.00
EM01191	VAZQUEZ	ESPINOZA	DAMARIS EUNICE	POLICIA	500.00
EM01195	ROMO	ZUÑIGA	GILBERTO	OFICIAL DE GUARDIA	500.00
EM01201	SANCHEZ	OLVEDA	ROGELIO URI URIEL	CADETES	500.00
EM01202	ESPINOZA	PINEDA	JUSTO ABUD	ESCOLTA	500.00
EM01214	GONZALEZ	DE LA CRUZ	JUAN	POLICIA	500.00
EM01215	MEDINA	NAVARRO	NESTOR JOARY	ESCOLTA	500.00
EM00514	CASTELLANOS	FRANCO	NORMA	SECRETARIA	480.00
EM00304	MARTINEZ	SAMANIEGO	VICTORIO	AUXILIAR	470.00
EM00919	CASTELLANOS	GARCIA	PABLO	AYUDANTE	470.00
EM00966	GARCIA	GONZALEZ	HECTOR	AYUDANTE	450.00
EM00084	PENA	SAMANIEGO	JUAN ALBINO	AYUDANTE	400.00
EM00841	ESQUIVEL	BRAVO	JUAN ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	400.00
EM01232	CASSO	CARRILLO	ERVEY	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	400.00
EM01036	MARTINEZ	MORA	HECTOR JAVIER	AYUDANTE	350.00
EM01246	ZUÑIGA	RIOS	CLAUDIA MARIA	DIRECTOR	350.00
EM00430	VAZQUEZ	VAZQUEZ	ANTONIO	ELECTRICISTA	300.00
EM00460	ROMERO	PEREZ	JUAN PEDRO	AYUDANTE	300.00
EM00850	ROMERO	JIMENEZ	SEGUNDO BENITO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	300.00
EM00868	FLORES	CRUZ	OMAR IBAN	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	300.00
EM00974	ALVIZO	VAZQUEZ	HECTOR	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	300.00
EM01032	RODRIGUEZ	PIZARRO	LORENZO	AYUDANTE	300.00
EM01041	CANTU	MARTINEZ	IGNACIO	AYUDANTE	300.00
EM01192	ESPINOZA	PEÑA	MARIA DEL ROSARIO	DIRECTOR	300.00
EM00904	SOTO	MORIN	ROBERTO	AYUDANTE	250.00
EM00916	GARCIA	CENICEROS	EDMUNDO	AYUDANTE	250.00
EM00444	HERNANDEZ	BOONE	ADRIAN	BOMBERO	200.00
EM00864	GALINDO	CAMPOS	ROCIO DE LOS ANGELES	DIRECTOR	200.00
EM00866	PEREZ	GONZALEZ	DAGMAR ILIANA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	200.00
EM00867	RODRIGUEZ	MUÑOZ	ANA MAGDALENA	SECRETARIA	200.00
EM01247	DAVILA	CAMPOS	ABELARDO	OPERADOR	200.00

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

EM00117	GARCIA	SALAS	MARIO	BOMBERO	180.00
EM00306	PALOS	VAZQUEZ	SANTIAGO ERASMO	AYUDANTE	120.00
EM00083	OJEDA	GARZA	ALFREDO JAVIER	AYUDANTE	100.00
EM00967	VIDAL	VILLA	JOSE ALI	AYUDANTE	100.00
Total					**2,232,725.09**

La entidad fiscalizada manifestó mediante oficio PM/090/2017 con fecha del 08 de septiembre de 2017, que "Se aprobó en el presupuesto de egresos $37,946,344.96 y se devengo la cantidad de $33,190,620.65 incluyendo las compensaciones a personal", sin embargo, esto no justifica que el pago de las compensaciones no se encuentre incluido o estipulado dentro del tabulador de sueldos y salarios, por lo que subsiste la observación.

Con fecha 25 de octubre de 2017, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, solicitó un plazo adicional para solventar las observaciones que no fueron solventadas con motivo del proceso de fiscalización del ejercicio 2016; lo anterior, con base al Acuerdo dictado por la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, recibido por esta Auditoría Superior del Estado en fecha 04 de octubre de 2017.

Derivado de dicha petición, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila, en fecha 02 de noviembre del 2017, presentó documentación e información mediante oficio número PM-121/2017 de fecha 31 de octubre del 2017, la cual fue analizada y revisada determinándose lo siguiente:

- La entidad fiscalizada manifestó mediante el oficio de contestación general No. PM-121/2017 de fecha 31 de octubre de 2017 que: "Envío acta de cabildo ordinaria No. 40 donde se autoriza en asuntos generales lo siguiente; compensaciones especiales fuera de nómina a funcionarios de primer nivel y segundo nivel por lo correspondiente a 15 días de salario, sueldos que exceden de los importes máximos autorizados en el tabulador por un total de $3,500,000.00, los puestos que no se encuentran incluidos en el tabulador (administrador, bombero, albañil, asesor, psicólogo y asistente) y compensaciones que no se encuentran consideradas en el tabulador a personal del municipio que labore fuera de horario o realice trabajos extras durante el ejercicio 2016 por un monto no mayor de $3,000,000.00".

- Así mismo anexa copia del acta No. 40 de fecha 08 de enero del 2016 en la cual en el apartado de Asuntos Generales se incluyen en los puntos 2 al 5 las autorizaciones mencionadas.

Sin embargo, al verificar la publicación de dicha acta en la página de Internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), se observa que el acta presentada en este periodo de ampliación de solventación no tiene validez oficial, ya que en el apartado de Asuntos Generales se le agregaron cinco puntos que no están contenidos en el acta publicada en la página de Internet del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), la cual solo contiene el punto 1.

Por lo anterior, lo presentado no justifica el pago de compensaciones que no se encuentran

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

estipuladas dentro del tabulador de sueldos y salarios, por lo que subsiste la observación realizada por esta Auditoría Superior.

De lo anterior se desprende la arbitraria y perjudicial conducta para los intereses legítimos de la entidad, toda vez que se realizaron erogaciones para beneficiar en el caso concreto a los funcionarios señalados, autorizadas en detrimento de la hacienda pública municipal, mismas que fueron realizadas con el total conocimiento de que no se originaron atendiendo necesidades de carácter general, sino solo en beneficio de los empleados señalados a supralineas, resultando efectivamente en un beneficio para tales empleados, toda vez que tales erogaciones no se encontraban autorizadas por el tabulador de sueldos aprobado por la entidad al inicio del ejercicio, generándoles por tanto un beneficio económico indebido.

En razón de lo anterior se configuraron los elementos del tipo penal de peculado, previsto y sancionado en el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio. Lo anterior sin perjuicio de otros delitos que se pudieran configurar.

De los hechos mencionados se señalan como presunto responsable a la C. Yolanda Ramírez Pérez, toda vez que desempeñó el cargo de Tesorero durante el ejercicio 2016 del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad y obligación de recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan a la entidad de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 129 en sus fracciones II y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los hechos denunciados fueron cometidos presuntamente en las oficinas del municipio de San Buenaventura, Coahuila, presuntamente durante el ejercicio 2016, información que se desprende de los registros contables, determinando un menoscabo al patrimonio de la misma por la cantidad de $2,232,725.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 09/100 M.N.).

De lo anteriormente señalado en la presente denuncia, han sido descritas las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la comisión de los hechos que configuraron una conducta delictiva según han sido conocidos por esta Auditoría Superior del Estado durante el proceso de fiscalización y revisión a la cuenta pública del ejercicio 2016, del municipio de San Buenaventura, Coahuila. Lo anteriormente expuesto, se encuentra previsto por el artículo 58, párrafo segundo de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, para los efectos legales a que haya lugar, cabe señalar que los hechos mencionados en la presente denuncia se hacen del conocimiento a esa Representación Social según se han conocido, con la salvedad de que en el transcurso de la indagatoria, se advierta la comisión de otras conductas que puedan configurar algún tipo penal. De igual forma, se solicita que, para el caso de que esa Representación Social advierta hechos que pudieran ser competencia de la autoridad investigadora federal, remita copia certificada de la indagatoria al Ministerio Público de la Federación

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

para efecto de su conocimiento e investigación respectivas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Cabe señalar al respecto que las conductas constitutivas de delito descritas en la presente denuncia y/o querella se tomaron en consideración acorde con lo señalado por el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente durante el ejercicio fiscal 2016. Lo anteriormente señalado, sin perjuicio de que en el transcurso de la indagatoria le resultaren aplicables las disposiciones determinadas para tal efecto por el Código Penal de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 27 de octubre de 2017.

DILIGENCIAS MÍNIMAS A PRACTICAR

1. Declaraciones testimoniales y/o ministeriales de aquellos funcionarios o servidores públicos municipales y/o particulares a quienes les pudiera resultar responsabilidad o cita en atención al uso, gestión, administración y custodia tanto de recursos públicos como de información y/o documentación que forme parte de la cuenta pública.

2. Peritaje contable, con el objeto de determinar los aspectos contenidos en el presente escrito de denuncia y, en su caso, se cuantifique el daño patrimonial causado al patrimonio del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, con motivo de los hechos denunciados.

3. Solicitar de la Auditoría Superior del Estado y/o del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, la documentación y/o información necesaria para realizar las investigaciones tendientes a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes intervinieron en los hechos materia de la denuncia, sin perjuicio de ofrecer de mi representada la documentación y/o información que así se estime conveniente para el efecto respectivo de acuerdo a los hechos expuestos.

4. Documental vía informe, consistente en que esa autoridad requiera al Municipio de San Buenaventura, Coahuila, el documento que contenga la información, mediante la cual se pueda determinar el nombre, cargo, departamento o área, así como las funciones de los servidores públicos que integraron la administración de la entidad durante el ejercicio 2016, para efecto de corroborar quiénes tenían la responsabilidad de vigilar, administrar y ejercitar las acciones correspondientes para salvaguardar los recursos públicos de la entidad.

5. Las demás diligencias que esa Representación Social estime conveniente para demostrar los hechos denunciados y acreditar la probable responsabilidad de quienes intervinieron en su comisión.

REPARACIÓN DEL DAÑO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 116, 121 y demás relativos del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila y artículos 109, 131, 338 y 339 del Código Nacional de Procedimientos Penales aplicables de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo y tercero transitorio de este ordenamiento, en relación con el artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de febrero de 2012, me constituyo como COADYUVANTE DEL

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx

MINISTERIO PÚBLICO y como parte civil para los efectos de la reparación del daño a favor del patrimonio del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, autorizando a efecto de lo anterior a los **LICENCIADOS LUIS CARLOS GARCÍA GIL Y/O JORGE ALEJANDRO GARAY QUIROZ Y/O MAGALY MÉNDEZ SOLÍS Y/O JESÚS ISRAEL BRIONES RIVAS Y/O GRISELDA AMARIANTY HERNÁNDEZ CEBALLOS Y/O LESLY MARIANA ALMANZA SAMANIEGO Y/O RICARDO MARTÍNEZ ÁVILA Y/O JESÚS CHRISTIAN MEDINA PÉREZ Y/O JULIA SOFÍA SAUCEDO SÁNCHEZ Y/O LOURDES GUADALUPE ESCAREÑO PINALES,** con el objeto de que se les de la intervención legal al respecto, lo anterior sin perjuicio de que la administración pública municipal, por conducto de los funcionarios públicos competentes, manifieste lo que a su interés legal convenga, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Fiscal General del Estado de Coahuila, atentamente solicito:

PRIMERO. Se me tenga por presentando formal DENUNCIA Y/O QUERELLA en contra de QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES por la probable comisión de los DELITOS QUE RESULTEN en perjuicio del patrimonio del Municipio de San Buenaventura, Coahuila.

SEGUNDO. Se inicie la integración de la presente indagatoria penal y se exima del deber de ratificar la presente denuncia y/o querella, de conformidad con el artículo 59, segundo párrafo de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza por ser formulada por funcionario público en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

TERCERO. Se desahoguen los medios de prueba que se estimen necesarios para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad por los ilícitos que se acrediten cometidos por las personas a quienes les resulte responsabilidad.

CUARTO. Se me tenga por constituyendo como coadyuvante de esa Representación Social, para los efectos de la reparación del daño patrimonial a favor del patrimonio del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, autorizando para tal efecto a los profesionistas ya señalados en el presente documento.

QUINTO. Una vez acreditados el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quien(es) tuvieron intervención en los hechos denunciados, se turne la presente indagatoria al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Penal en turno, a efecto de que ejercite la acción penal correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO
Saltillo, Coahuila, a 17 de diciembre de 2018

Adrián Narro Pérez

LIC. ADRIÁN NARRO PÉREZ
APODERADO JURÍDICO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Blvd. Los Fundadores 7269 Col. Ampl. Mirasierra C.P. 25016 Saltillo, Coah., México Teléfono: (844) 171 70 00 e: asecoahuila@asecoahuila.gob.mx